

PROSPECTO INFORMATIVO



FIRST FACTORING INC. (en adelante denominado, “El Emisor”), es una sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, según consta en la Escritura Pública No. 11993 del 24 de junio de 2009, de la Notaria Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en Ficha 666524, Documento No. 1602183 de la Sección de Micropelículas del Registro Público de Panamá

US\$12,000,000

PROGRAMA ROTATIVO DE BONOS CORPORATIVOS

Oferta pública de Programa Rotativo de Bonos Corporativos (en adelante, “los Bonos” o “Bonos”) con un valor nominal total de hasta Doce Millones de Dólares (US\$12,000,000) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, emitidos en forma desmaterializada (anotaciones en cuenta), nominativa, rotativa, registrada, sin cupones, en denominaciones de mil Dólares (US\$1,000.00) o sus múltiplos según la demanda del mercado. Los Bonos serán emitidos en series con distintos vencimientos: de dos (2), de tres (3), de cinco (5) y a diez (10) años contados a partir de la fecha de emisión (en adelante “Fecha de Emisión”) de los Bonos correspondientes. El emisor se reserva el derecho de redimir anticipadamente los bonos en cualquier momento. La tasa de interés anual podrá ser fija o variable a opción de El Emisor. En el caso de ser tasa variable, los Bonos devengarán una tasa de interés anual equivalente a la tasa Libor a tres meses “Libor (3M)” más un diferencial que será determinado por El Emisor según la demanda del mercado, al menos cinco (5) días hábiles antes de cada emisión, esta información será enviada a la Comisión Nacional de Valores cinco (5) días antes mediante un suplemento informativo a este prospecto. La tasa de interés variable podrá estar sujeta, a opción del Emisor, a un rango de tasas mínima y máxima. La tasa variable será revisada y determinada trimestralmente, tal como se describe en el Capítulo III, Sección A de este prospecto informativo. Para la serie con vencimiento a 10 años, los pagos de intereses y capital serán subordinados y el Emisor se reserva el derecho de redimir esta serie convirtiéndola en acciones comunes. Los intereses serán pagaderos mensualmente, hasta su respectiva Fecha de Vencimiento o Fecha de Convertibilidad para dicha serie. Igualmente, para esta serie, a opción de El Emisor, el valor nominal de cada Bono podrá ser pagado mediante la conversión de dicho monto en acciones comunes de **FIRST FACTORING INC.** con base al precio fijo por acción común que será determinado para cada uno de los Bonos. Los Bonos estarán subordinados a los acreedores en general El Emisor. Los Bonos estarán respaldados por el crédito general de **FIRST FACTORING, INC.** Adicionalmente, los bonos de las series con vencimiento de 2, 3 y 5 años estarán garantizados con un fideicomiso.

Precio Inicial de la Emisión: 100%

“ESTOS VALORES HAN SIDO AUTORIZADOS POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA QUE LA COMISIÓN RECOMIENDA LA INVERSIÓN EN TALES VALORES, NI REPRESENTA OPINIÓN FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DEL NEGOCIO. LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NO SERÁ RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE PROSPECTO O DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LA SOLICITUDES DE REGISTRO.

	Precio al Público*	Comisiones y Gastos de la Emisión**	Cantidad Neta al Emisor
Por unidad	US\$1,000.00	US\$7.64	US\$992.36
Total	US\$12,000,000.00	US\$91,700	US\$11,908,300

* Precio inicial sujeto a cambios. **Ver detalles en la página 20

“EL LISTADO Y NEGOCIACION DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADO POR LA BOLSA DE VALORES DE PANAMA, S.A. ESTA AUTORIZACION NO IMPLICA SU RECOMENDACIÓN U OPINION ALGUNA SOBRE DICHOS VALORES O EL EMISOR”.

Fecha de la Oferta 23 de marzo de 2010.

Fecha de impresión del Prospecto 12 de marzo de 2010.



Agente Colocador

EMISOR
FIRST FACTORING INC
Edificio Plaza Regancy, 1er Piso
Vía España
Apartado Postal 0823-02760,
Panamá, República de Panamá
Tel: (507) 265-5600
Fax: (507) 265-0035
juandomingo@firstfactoringinc.com

AGENTE DE PAGOS, REGISTRO Y TRANSFERENCIA
MULTIBANK, INC
Vía España, Edificio Prosperidad
Apartado Postal 0823-05627
Panamá, República de Panamá
Tel: (507) 294-3550
Fax: (507) 265-6030
www.multibank.com.pa

CASA DE VALORES Y PUESTO DE BOLSA
MULTI SECURITIES INC.
Casa Matriz, Vía España No. 127, Edificio Prosperidad
Apartado Postal: 0823-05627
Panamá, República of Panamá
Tel: (507) 294-3500 / Fax: (507) 265-6030
www.multibank.com

ASESORES LEGALES POR EL EMISOR:
TAPIA LINARES Y ALFARO
Edificio Capital Plaza, Piso 15 Paseo Roberto Motta, Costa del Este
Apartado Postal: 0816-02984
Panamá, República of Panamá
Tel (507) 306-5000 y fax (507) 306-5005
www.talial.com

Opinión legal independiente:
Lic Enrique Sanson
Nuevo Reparto El Carmen, Calle Elida Diez, C-15
Tel (507)-269-1174

**CENTRAL DE CUSTODIA DE VALORES
CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES (LATINCLEAR)**

Avenida Federico Boyd y Calle 49 Bella Vista,
Edificio Bolsa de Valores, Planta Baja
Apartado Postal 0823-04673
Panamá, Republica de Panamá
Tel. 214-6105, fax. 214-8175
www.latinclear.com.pa

**INSCRIPCIÓN
BOLSA DE VALORES DE PANAMA, S.A.**

Edificio Bolsa de Valores de Panamá
Calle 49 y Avenida Federico Boyd
Apartado Postal 87-0878, Panamá 7, Panamá
Teléfono: (507) 269-1966
Fax: (507) 269-2457
www.panabolsa.com

**REGISTRO
COMISION NACIONAL DE VALORES**
Avenida Balboa, Edificio Bay Mall piso 2, ofic. 206
Apartado postal 0832-1428 WTC, Panamá
Teléfono: (507) 501-1700
Fax: (507) 501-1709
www.conaval.gob.pa

**AUDITORES EXTERNOS
DELOITTE**
Costa del Este, Paseo Roberto Motta
Edificio Capital Plaza, Piso 7
Teléfono (507) 303-4100, fax (507) 269-2386
www.deloitte.com.pa

**AGENTE FIDUCIARIO
MULTI TRUST INC.**
Vía España, Edificio Prosperidad
Panamá, República de Panamá
Tel: (507) 269-1131 / 294-3504
Fax: (507) 264-3844
www.multibank.com.pa

Índice

I.	RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES:.....	7
II.	FACTORES DE RIESGO:.....	11
	A. De la oferta:.....	11
	B. De El Emisor:.....	12
	C. Del Entorno:.....	12
	D. De la industria:.....	12
III.	DESCRIPCION DE LA OFERTA.....	13
	A. Detalles de la oferta:.....	13
	B. Forma de pago del capital e interés:.....	18
	C. Conversión de los Bonos Subordinados en Acciones Comunes de FIRST FACTORING, INC.....	22
	D. Prescripción y Cancelación:.....	23
	E. Plan de distribución:.....	23
	F. Mercados.....	24
	G. Gastos de la Emisión:.....	24
	La Emisión mantiene los siguientes descuentos y comisiones:.....	24
	H. Uso de los fondos:.....	25
	I. Impacto de la emisión:.....	25
	J. Respaldo y garantía:.....	25
IV.	INFORMACIÓN DEL EMISOR:.....	26

A.	Historia y desarrollo:	26
B.	Capital Social:	26
C.	Descripción del negocio:	26
D.	Situación económica nacional:	27
E.	Sector Financiero en Panamá durante el tercer trimestre de 2009	28
F.	Estructura Organizativa.....	29
G.	Políticas y procedimientos:	29
H.	Litigios Legales:.....	29
I.	Sanciones Administrativas:	30
V.	ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS:	30
A.	Liquidez:	30
B.	Recursos de Capital:.....	30
C.	Resultados de Operaciones:	30
D.	Análisis de perspectivas:	30
VI.	DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS	31
A.	Identidad, funciones y otra información relacionada	31
B.	Compensación	34
C.	Práctica de la directiva:	34
D.	Empleados:	35
E.	Propiedad accionaria:	35
VII.	ASESORÍA LEGAL Y AUDITORES	35
VIII.	PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES.....	36

IX. TRATAMIENTO FISCAL:.....	36
X. LEY APLICABLE.....	37
XI. MODIFICACIONES Y CAMBIOS.....	37
XII. ANEXOS	38

I. RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES:

La información que se incluye a continuación es un resumen de los principales términos y condiciones de la emisión. El inversionista potencial interesado debe leer esta sección conjuntamente con la totalidad de la información contenida en el presente prospecto informativo.

Emisor:	First Factoring, Inc. (en adelante, El Emisor).
Clase de Título:	Bonos Corporativos Rotativos.
Emisión:	Programa rotativo de hasta US\$12,000,000.00 (Doce Millones de Dólares, en moneda de curso legal de los Estados Unidos de América). Esta emisión representa 92 veces el patrimonio de El Emisor al 30 de noviembre de 2009.
Denominaciones:	Los Bonos serán emitidos en forma rotativa, global, nominativa, registrada y sin cupones, en denominaciones de mil dólares moneda de curso legal de los Estado Unidos de América (US\$1,000.00) o sus múltiplos.
Precio Inicial de venta:	100%.
Fecha de oferta:	23 de marzo de 2010
Plazo:	Los bonos serán emitidos en distintas series, con plazos de 2, 3, 5 y 10 años contados a partir de la emisión de cada serie.
Tasa de Interés:	La tasa de Interés para los bonos podrá ser fija o variable a opción de El Emisor. En el caso de ser fija, los Bonos devengarán una tasa de interés que será determinada por El Emisor, al menos cinco días hábiles antes de cada emisión. En el caso de ser tasa variables, los Bonos devengarán una tasa de interés equivalente a Libor 3 más un diferencial que será determinado por El Emisor según la demanda del mercado, al menos cinco días hábiles antes de la emisión, esta información será enviada a la Comisión Nacional de Valores cinco (5) días antes mediante un suplemento informativo a este prospecto. La tasa variable será revisada y determinada trimestralmente, tal como se describe en el Capítulo III, Sección A de este prospecto informativo.
Pago de Intereses:	Los intereses serán pagaderos por mes vencido, hasta su respectiva fecha de vencimiento o hasta su Redención Anticipada. La base para el cálculo de intereses será días calendarios/360.
Pago a capital:	El capital de los bonos será cancelado al vencimiento. No obstante, El Emisor se reserva el derecho de redimir anticipadamente los Bonos o convertir en acciones comunes los bonos con plazo de 10 años del presente programa.

Conversión de Capital:	A opción de El Emisor, el valor nominal de cada Bono de la serie con plazo de 10 años será pagado mediante la conversión de dicho monto en acciones comunes de First Factoring, Inc. , con base al precio fijo por acción común.
Redención Anticipada:	El Emisor se reserva el derecho de redimir anticipadamente los bonos en cualquier momento.
Respaldo:	Crédito General de El Emisor.
Garantía:	Las Bonos Corporativos para las series de 2, 3 y 5 años de vencimiento estarán garantizados con un Fideicomiso de Garantía Irrevocable que ha sido constituido con Multi Trust Inc, en beneficio de los Tenedores Registrados de los Bonos a favor del cual se ha realizado la cesión de créditos dimanantes de pagarés tal como se especifica en la sección J del presente prospecto.
Uso de los fondos:	El 37% de los fondos de esta emisión se utilizarán para cancelar pasivos y el 63% de los fondos serán utilizados para financiar el capital de trabajo de El Emisor.
Casa de Valores Y Puesto de Bolsa:	Multi Securities, Inc.
Agente de Pago, Registro y Transferencia:	Multi Bank Inc.
Agente Fiduciario:	Multi Trust Inc.
Asesor Legal:	Tapia, Linares y Alfaro
Central de Custodia:	Central Latinoamericana de Valores, S.A. (LATINCLEAR).
Inscripción:	Bolsa de Valores de Panamá, S.A.
Registro:	Resolución CNV No. 82-10 de 12 de marzo de 2010
Tratamiento Fiscal:	<u>Impuesto sobre la renta con respecto a Ganancias de Capitales:</u> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 del Título XVII del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, por el cual se crea la Comisión Nacional de Valores de la República de Panamá, para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto sobre dividendos y el impuesto complementario, no se consideran gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas que dimanen de la enajenación de valores registrados en la Comisión Nacional de Valores, siempre que dicha enajenación se de a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado

No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley No. 18 de 19 de junio de 2006, en los casos de ganancia obtenidas por la enajenación de valores emitidos por personas jurídicas, en donde dicha enajenación no se realice a través de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, el contribuyente se someterá a un tratamiento de ganancias de capital y en consecuencia el Impuesto sobre la renta sobre las ganancias obtenidas a una tasa fija del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de retener al vendedor, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la enajenación, en concepto de adelanto al impuesto sobre la Renta sobre la ganancia de Capital. El comprador tendrá la obligación de remitir al fisco el monto retenido, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que surgió la obligación de pagar. Si hubiere incumplimiento, la sociedad emisora es solidariamente responsable del impuesto no pagado. El contribuyente podrá optar por considerar el monto retenido por el comprador como el impuesto sobre la Renta definitivo a pagar en concepto de ganancia de capital. Cuando el adelanto del impuesto retenido sea superior al monto resultante de aplicar la tarifa del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital obtenida en la enajenación, el contribuyente podrá presentar una declaración jurada especial acreditando la retención efectuada y reclamar el excedente que pueda resultar a su favor como crédito fiscal aplicable al impuesto sobre la renta, dentro del periodo fiscal en que se perfecciono la transacción. El monto de las ganancias obtenidas en la enajenación de los valores no será acumulable a los ingresos gravables del contribuyente.

Impuestos sobre la Renta con Respecto a Intereses: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 del Título XVII del decreto ley No1 de 8 de julio de 1999, por el cual se crea la Comisión Nacional de Valores y se regula el mercado de valores de la República de Panamá, estarán exentos del impuesto sobre la renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados en la Comisión Nacional de Valores y que, además, sean colocados a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

Esta sección es meramente informativa y no constituye una declaración o garantía de Emisor sobre el tratamiento fiscal que el Ministerio de Economía y Finanzas dará a la inversión de los bonos. Cada tenedor registrado de un Bono deberá cerciorarse independientemente de tratamiento fiscal de su inversión en los Bonos antes de invertir en los mismos.

Ley Aplicable:

Decreto Ley 1 de julio de 1999 y sus reglamentos así como las demás leyes y normas legales aplicables de la República de Panamá.

Subordinación de la emisión:

La serie a 10 años estarán subordinados a los acreedores en general de El Emisor.

La deuda subordinada son valores de renta fija, con rendimiento explícito que ofrecen una rentabilidad mayor que los otros activos de deuda. Sin embargo esta mayor rentabilidad se logra a cambio de perder capacidad de cobro en caso de extinción y posterior liquidación de la sociedad, ya que está subordinado el pago en orden de prelación en relación con los acreedores ordinarios. Esto quiere decir, que en caso de quiebra de la sociedad, primero cobrarán los acreedores ordinarios y luego, si queda un remanente de los activos, podrán cobrar los poseedores de este título de deuda.

II. FACTORES DE RIESGO:

Toda inversión conlleva riesgos de una eventual pérdida ya sea parcial o total de capital. Los potenciales inversionistas de esta emisión, deben cerciorarse que entienden los riesgos que se describen en esta sección del Prospecto Informativo.

Entre los principales factores de riesgo que pueden afectar adversamente las fuentes de repago de la presente Emisión se pueden mencionar, pero no limitar, a los siguientes factores:

A. De la oferta:

Salvo las expresadas en el presente prospecto informativo y las impuestas por la Dirección General de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias de la República de Panamá en atención a las disposiciones legales vigentes, El Emisor no tiene ninguna limitación para dar en garantía, hipotecar o vender sus activos, recomprar acciones o disminuir su capital.

El pago de capital e intereses de los Bonos no tiene preferencia sobre las demás acreencias que se tengan contra El Emisor.

La presente emisión de Bonos conlleva ciertas causales de vencimiento anticipado, que en el caso de que se suscite alguna de ellas, de forma individual o en conjunto, puede dar lugar a que se declare de plazo vencido la presente emisión, tal como se describe en el Capítulo III, Sección B de este prospecto informativo.

El Emisor se reserva el derecho de redimir anticipadamente la presente emisión en cualquier momento. Lo que podría implicar que frente a condiciones de baja en la tasa de interés en el mercado, El Emisor podría redimir los Bonos sin que los Tenedores reciban compensación alguna por dejar de percibir la tasa de interés pactada y por consiguiente, colocar el dinero en otros instrumentos cuya tasa de interés este acorde con las condiciones de mercado en ese momento. Igualmente, si por condiciones del mercado, los Bonos llegasen a cotizarse a un precio por encima de su valor nominal, aquellos inversionistas que hubiesen comprado Bonos pagando una prima sobre su valor facial, pudiesen ver afectado su rendimiento esperado en caso de que El Emisor decida ejercer su derecho de redención anticipada.

En la República de Panamá el mercado secundario de valores es ilíquido, por lo tanto, los Tenedores Registrados de los Bonos pudiesen verse afectados en el caso de que necesiten vender los Bonos antes de su vencimiento final y no encuentren inversionistas interesados en adquirir estos bonos.

Esta emisión no cuenta con una calificación de riesgo que proporcione al inversionista una opinión actualizada relativa al riesgo y a la capacidad de pago estimada de la emisión.

El Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto a los intereses devengados por los Bonos y las ganancias de capital provenientes de la enajenación de los Bonos, ya que la eliminación o modificación de dichos beneficios compete a las autoridades nacionales.

La serie a 10 años de la presente emisión consiste en una emisión de Bonos Subordinados en caso de quiebra de Emisor, primero cobrarán los acreedores ordinarios y luego, si queda un remanente en los activos, podrán cobrar los tenedores de estos instrumentos.

La serie con plazo a 10 años no está garantizada, y está subordinada a los acreedores del Emisor. La deuda subordinada son valores de renta fija, con rendimiento explícito que ofrecen una rentabilidad mayor que los

otros activos de deuda. Sin embargo esta mayor rentabilidad se logra a cambio de perder capacidad de cobro en caso de extinción y posterior liquidación de la sociedad, ya que está subordinado el pago en orden de prelación en relación con los acreedores ordinarios. Esto quiere decir, que en caso de quiebra de la sociedad, primero cobrarán los acreedores ordinarios y luego, si queda un remanente de los activos, podrán cobrar los poseedores de este título de deuda.

El Emisor se reserva el derecho de convertir en acciones comunes los bonos de la serie a 10 años de esta emisión.

B. De El Emisor:

El Emisor acaba de iniciar operaciones y por lo tanto no cuenta con un historial de actividades comerciales. Adicionalmente, al iniciar operaciones en julio de 2009, El Emisor no cuenta con historial sobre utilidades ni referencia sobre manejo de la cartera de cuenta por cobrar, por lo cual no se presenta información corporativa que muestre el desempeño de El Emisor.

El índice de endeudamiento (pasivos totales a patrimonio de accionistas) de Emisor al 30 de noviembre de 2009 es de 41 veces. De colocarse la totalidad de la emisión, el índice de endeudamiento de Emisor será de 98 veces (ver Capítulo III, Sección I – Impacto de la Emisión).

La actividad principal de Emisor se desarrolla en una industria altamente competitiva, por lo cual se asume un riesgo de competencia dentro del sistema financiero nacional. Este riesgo de competencia podría impactar las utilidades de Emisor, en el caso de que se reduzcan los márgenes del mercado y de que exista una competencia más agresiva dentro del sector, afectando negativamente las utilidades esperadas de Emisor.

C. Del Entorno:

El Emisor tiene contemplado realizar sus operaciones principalmente en la República de Panamá, igualmente la mayoría de los clientes de El Emisor operan en la República de Panamá. Esto implica que la condición financiera de Emisor dependerá, principalmente, de las condiciones prevalecientes en la República de Panamá. Debido al tamaño reducido y a la menor diversificación de la economía panameña con respecto a las economías de otros países, la ocurrencia de acontecimientos adversos en Panamá podrían tener un impacto más pronunciado que si se dieran en el contexto de una economía más diversificada y de mayor tamaño que la panameña.

El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en el marco legal y fiscal aplicable a las personas jurídicas en general y/o a las actividades empresariales que desarrollará El Emisor o que llevan a cabo los clientes de El Emisor.

D. De la industria:

La actividad principal de El Emisor es el factoraje, por lo cual El Emisor asume un riesgo de competencia dentro de la industria, ya que además de compañías de factoraje, los bancos, financieras y cooperativas también ofrecen otras fuentes de recursos financieros. Sus principales competidores son Factor Global, Aliado Factoring, Factoring Empresarial, BBVA y Banco General, entre otros.

Adicionalmente, las principales competidores en factoraje son subsidiarias de grupos bancarios, lo que le permite obtener recursos financieros a costos más baratos.

Hasta el momento la industria del factoraje no se encuentra regulada en Panamá.

Por último, existe riesgo de que se presenten factores que pueden afectar adversamente la industria financiera panameña, como por ejemplo cambios en el marco jurídico actual, desaceleración económica, disminución de los márgenes, aumento de morosidad, disminución de liquidez de las empresas.

III. DESCRIPCION DE LA OFERTA

A. Detalles de la oferta:

Los bonos del presente programa rotativo serán ofrecidos por **First Factoring, Inc.** en su condición y a título de Emisor.

La Junta Directiva de El Emisor, como consta en acta fechada el 17 de septiembre de 2009, adoptó las resoluciones necesarias para autorizar la emisión y oferta pública del programa rotativo de los Bonos Corporativos descritos en este prospecto informativo, sujeto a la autorización por parte de la Comisión Nacional de Valores y en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Esta oferta no está hecha sobre derecho de suscripción. Adicionalmente, podemos indicar que no existen ventas o transacciones de valores en colocación privada.

La serie con plazo a 10 años consiste en deuda subordinada los cuales son valores de renta fija con rendimiento explícito emitidos normalmente por entidades de que ofrecen una rentabilidad mayor que otros instrumentos. Sin embargo, esta mayor rentabilidad se logra a cambio de perder capacidad de cobro en caso de extinción y posterior liquidación de la sociedad, ya que está subordinado el pago en orden de prelación en relación con los acreedores ordinarios. Esto quiere decir que, en caso de quiebra de la sociedad, primero cobrarán los acreedores ordinarios y luego, si queda un remanente en los activos, podrán cobrar los poseedores de este tipo de deuda.

El Emisor emitirá los Bonos en forma desmaterializada (anotaciones en cuenta), nominativa, rotativa, registrada y sin cupones, por un valor total de hasta doce Millones de Dólares (US\$12,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Los Bonos serán emitidos con vencimiento de 2, 3, 5 y 10 años contados a partir de Fecha de Emisión de los Bonos correspondientes. La tasa de interés anual para la emisión podrá ser fija o variable a opción de El Emisor. En el caso de ser fija, los Bonos devengarán una tasa de interés que será determinada por El Emisor, al menos cinco días hábiles antes de cada emisión. En el caso de ser tasa variable, los Bonos devengarán una tasa de interés anual equivalente a la tasa Libor (London Interbank Offered Rate) a tres meses “Libor (3)” más un diferencial que será determinado por El Emisor según la demanda del mercado, al menos cinco (5) días hábiles antes de la emisión. Esta información será enviada a la Comisión Nacional de Valores cinco (5) días antes mediante un suplemento informativo a este prospecto. La tasa variable será revisada y determinada trimestralmente, en base a la tasa Libor a tres meses (“Libor (3)”), cinco (5) días hábiles antes del comienzo del respectivo Período de Interés. Esta información se obtendrá del sistema de información financiera Bloomberg bajo el Código “BTMM”. Para conocer la tasa de interés variable aplicable a cada mes o Período de Interés, los Tenedores Registrados de los Bonos podrán llamar al El Emisor o al Agente de Pago, Registro y Transferencia.

Los intereses devengados por los Bonos serán pagaderos mensualmente (cada uno un Día de Pago de Interés), o siguiente Día Hábil (pero sin correrse dicho día de pago de intereses a dicho Día Hábil para los efectos del cómputo de intereses y del período de interés subsiguiente) hasta la Fecha de Vencimiento o Fecha de Convertibilidad del respectivo Bono si se tratase de los bonos de la serie con vencimiento a 10 años. El Período que comienza en la Fecha de Emisión y termina en el Día de Pago de interés inmediatamente siguiente y cada período sucesivo que comienza a partir de un Día de Pago de Interés y termina en el Día de Pago de Interés inmediatamente siguiente y así sucesivamente hasta la Fecha de Vencimiento se identificará como Período de Interés.

Fecha de emisión:

La Fecha de Emisión inicial de los Bonos será el 23 de marzo de 2010.

Precio de venta:

Los bonos serán ofrecidos por El Emisor, inicialmente a un precio de 100% de su respectivo valor nominal, es decir por la suma de US\$1,000 Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada uno. No obstante lo anterior, El Emisor podrá autorizar a precio superior o inferior al 100% del valor nominal.

Pago a capital:

El valor nominal de los Bonos será pagado en su Fecha de Vencimiento. No obstante, El Emisor se reserva el derecho de redimir anticipadamente la Emisión en cualquier momento o, para los bonos de la serie con plazo de 10 años convertir los Bonos en acciones comunes de El Emisor, ya sea en su fecha de vencimiento o en cualquier momento, con base al precio fijo por acción común de **First Factoring, Inc.**, que será determinado para los bonos subordinados convertibles en acciones.

Pago de intereses:

Cada Bono devengará intereses por pagar respecto del valor nominal de su capital (i) desde su fecha de expedición si ésta ocurriese en un Día de Pago de Interés o en la Fecha de Emisión o (ii) en caso de que la Fecha de Expedición no concuerde con la de un Día de Pago de interés o con la Fecha de la Emisión, desde el Día de Pago de Interés inmediatamente precedente a la Fecha de Expedición (o desde la Fecha de Emisión si se trata del Primer Período de Interés) hasta que su capital sea pagado en su totalidad.

Los intereses devengados por los Bonos serán pagaderos por mes vencido (entendiéndose que cada una de estas fechas es un Día de Pago de Interés), hasta la Fecha de Vencimiento o hasta la redención anticipada del respectivo Bono. El período que comienza en la Fecha de Emisión y termina en el Día de Pago de Interés inmediatamente siguiente y cada período sucesivo que comienza a partir de un Día de Pago de Interés y termina en el Día de Pago de Interés inmediatamente siguiente y así sucesivamente hasta la Fecha de Vencimiento se identificará como Período de Interés.

Redención Anticipada:

El Emisor se reserva el derecho a redimir total o parcialmente la presente Emisión, a partir de la fecha de emisión, en cualquiera fecha de pago de intereses, dando avisos a los Tenedores con al menos treinta (30) días calendarios con antelación, mediante publicación en dos (2) diarios de circulación nacional durante dos (2) días consecutivos. En dicho aviso se especificará los términos y condiciones de la redención, incluyendo la fecha en que se llevará a cabo la misma. Para los tenedores de la serie con vencimiento a 10 años, estos notificarán al Emisor su intención de recibir el producto de la redención en acciones o en efectivo con al menos 15 días calendarios antes de la redención anticipada.

Adicionalmente, la ocurrencia de cualesquiera de los siguientes hechos constituirá EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO:

- (i) el incumplimiento por parte de LA FIDEICOMITENTE de cualesquiera de sus obligaciones materiales establecidas en este Fideicomiso, siempre y cuando LA FIDEICOMITENTE no haya corregido dicho incumplimiento dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la fecha en que se produjo tal incumplimiento, sin necesidad u obligación de parte de LA FIDUCIARIA de notificar a LA FIDEICOMITENTE sobre la ocurrencia del evento de incumplimiento de que se trate.
- (ii) la ocurrencia de cualesquiera de las causales de incumplimiento establecidas en los términos y condiciones de los BONOS emitidos de conformidad con la OFERTA PUBLICA.
- (iii) Sí EL FIDEICOMITENTE no traspasa al FIDEICOMISO, LAS FACTURAS POR COBRAR, que de tiempo en tiempo debe realizar a fin de mantener garantizado el registro y pago de LOS BONOS emitidos.

- (iv) Sí cualquiera de los Bienes dados a este Fideicomiso fueran secuestrados, embargados o anotare demanda, suspensión sobre el mismo o resultare de cualquier otra forma perseguido y LA FIDEICOMITENTE no se responsabiliza por ello.
- (v) Sí LA FIDEICOMITENTE fuera declarada en quiebra o concurso de acreedores a petición suya o de terceros, o sí se fusiona, consolida liquida disuelve, escinde, vende todos y sustancialmente todos los activos que componen su patrimonio, o cesan sus operaciones o se produce un cambio de control en sus acciones emitidas y en circulación, y esto afecte la emisión de los BONOS, y por ende a LOS TENEDORES en debido curso, los cuales son BENEFICIARIOS de este FIDEICOMISO. Entiéndase por “cambio de control” cualquier operación o transacción que implique directa o indirectamente una transferencia o cambio en la titularidad, tenencia, posesión o propiedad de cualesquiera de las acciones emitidas y en circulación de LA FIDEICOMITENTE o cualesquiera cambios en la composición de la junta directiva o los dignatarios de LA FIDEICOMITENTE.
- (vi) Sí LA FIDEICOMITENTE estuviera en mora en el pago de las obligaciones que tuviera con la Caja del Seguro Social y que puedan afectar los bienes a traspasar al presente Fideicomiso. Para estos efectos LA FIDUCIARIA podrá exigir en cualquier tiempo o a solicitud de los BENEFICIARIOS, el certificado de paz y salvo con dicha institución oficial.
- (vii) Sí LA FIDEICOMITENTE utiliza los bienes dados en FIDEICOMISO de forma distinta a la señalada en este contrato.
- (viii) Sí LA FIDUCIARIA comprobara en cualquier momento falsedad o inexactitud en las informaciones proporcionadas por LA FIDEICOMITENTE, ya sea en relación con este contrato, con los bienes dados en Fideicomiso, o con el objeto del presente Fideicomiso.
- (ix) Sí LA FIDEIDOMITENTE dejére de cumplir o cumpliera de manera imperfecta cualquiera de las obligaciones que tiene con EL FIDUCIARIO y LOS BENEFICIARIOS.

La ocurrencia de cualquiera de los EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO causará el vencimiento anticipado de los BONOS que poseen garantía fiduciaria.

Fecha de convertibilidad:

Es la fecha en que la Junta Directiva de El Emisor hace efectivo la convertibilidad en acciones comunes, los bonos subordinados convertibles. Esta fecha estará determinada por El Emisor y será posterior a la fecha de redención, esto será para los bonos de la serie con vencimiento a 10 años.

Denominación de los bonos:

Los Bonos serán emitidos en forma global, nominativa y registrada, sin cupones, en denominaciones de Mil Dólares (US\$1,000.00) o sus múltiplos, a opción de los inversionistas.

Bonos Globales:

Los Bonos serán emitidos en uno o más macrotítulos o títulos globales (colectivamente, los “Bonos Globales”). Los Bonos Globales serán emitidos a nombre de Centrales de Valores, las cuales actuarán en rol fiduciario y acreditarán en sus sistemas internos el monto de capital que corresponde a cada una de las personas que mantienen cuentas con la Central de Valores correspondiente (los “Participantes”). Dichas cuentas serán designadas inicialmente por El Emisor o por la persona que éste designe. La propiedad de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales estará limitada a Participantes o a personas que los Participantes le reconozcan derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales. La propiedad de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales será demostrada y el traspaso de dicha propiedad será efectuado únicamente a través de los registros de la Central de Valores correspondiente (en relación con los derechos de los Participantes) y los registros de los Participantes (en relación con los derechos de personas distintas a los Participantes). Mientras los Bonos estén representados por uno o más Bonos Globales, el Tenedor Registrado de cada uno de dichos Bonos Globales será considerado como el único propietario de dichos Bonos en relación con todos los pagos de acuerdo a los términos y condiciones de los Bonos En adición, ningún propietario de derechos bursátiles

con respecto a Bonos Globales tendrá derecho a transferir dichos derechos, salvo de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de la Central de Valores que sea Tenedor Registrado de dichos Bonos Globales.

Todo pago de capital en efectivo e intereses bajo los Bonos Globales se hará a la respectiva Central de Valores como Tenedor Registrado de los mismos. Será responsabilidad exclusiva de la respectiva Central de Valores mantener los registros relacionados con, o los pagos realizados por cuenta de, los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales y por mantener, supervisar o revisar los registros relacionados con dichos derechos bursátiles.

La Central de Valores que sea Tenedor Registrado de Bonos Globales, al recibir oportunamente cualquier pago de capital o intereses en relación con los mismos, acreditará las cuentas de los Participantes en proporción a sus respectivos derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales de acuerdo a los registros de dicha Central de Valores, de conformidad con los reglamentos y procedimientos de la Central de Valores respectiva. Los Participantes de la respectiva Central de Valores acreditarán inmediatamente las cuentas de custodia de los propietarios de los derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales en proporción a sus respectivos derechos bursátiles.

Los traspasos entre Participantes serán efectuados de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de la Central de Valores respectiva. En vista de que cada Central de Valores únicamente puede actuar por cuenta de sus Participantes, quienes a su vez actúan por cuenta de otros intermediarios o tenedores indirectos, la capacidad de una persona propietaria de derechos bursátiles con respecto de los Bonos Globales para dar en prenda sus derechos a personas o entidades que no son Participantes o que de otra forma actúan en relación con dichos derechos, podría ser afectada por la ausencia de instrumentos físicos que representen dichos intereses.

Inicialmente, los Bonos Globales serán consignados en la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (LatinClear). Por tanto, los Tenedores Registrados de los Bonos Globales estarán sujetos a las reglamentaciones y disposiciones de LatinClear y al contrato de Custodia y Administración que el Emisor suscriba con LatinClear.

Bonos Físicos:

A menos que los reglamentos, procedimientos o disposiciones legales aplicables a una Central de Valores en la cual estén consignados Bonos Globales requieran otra cosa, los Bonos Globales consignados en una Central de Valores pueden ser intercambiados por instrumentos individuales (los “Bonos Individuales”) solamente si (i) dicha Central de Valores o su sucesor notifica al Emisor que no quiere continuar como depositario de los Bonos Globales o que no cuenta con licencia de Central de Valores y un sucesor no es nombrado dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha en que El Emisor haya recibido aviso en ese sentido o (ii) un Participante solicita por escrito a la Central de Valores la conversión de sus derechos bursátiles en otra forma de tenencia conforme lo establecen los reglamentos de esa Central de Valores y sujeto a los términos y condiciones de los respectivos bonos. En dichos casos, El Emisor hará sus mejores esfuerzos para hacer arreglos con cada una de las Centrales de Valores en las cuales estén consignados Bonos Globales para intercambiar los Bonos Globales por Bonos Individuales y emitirá y entregará Bonos Individuales a los propietarios de derechos bursátiles con respecto de los Bonos Globales y causará la emisión y entrega al Agente de Pago, Registro y Transferencia de suficientes Bonos Individuales para que éste los autentique y entregue a los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales.

En adición, cualquier tenedor de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales podrá solicitar la conversión de dichos derechos bursátiles en Bonos Individuales mediante solicitud escrita dirigida a la Central de Valores en la que estén consignados los Bonos Globales de acuerdo a sus reglamentos y

procedimientos, con copia al Emisor y al Agente de Pago, Registro y Transferencia. En todos los casos, Bonos Individuales entregados a cambio de Bonos Globales o derechos bursátiles con respecto de los Bonos Globales serán registrados en los nombres y emitidos en las denominaciones aprobadas conforme a la solicitud de la respectiva Central de Valores. Correrán por cuenta del tenedor de derechos bursátiles que solicita la emisión de Bonos Individuales, cualesquiera costos y cargos en que incurra directa o indirectamente el Emisor en relación con la emisión de dichos Bonos Individuales.

Salvo que medie orden judicial al respecto, el Agente de Pago, Registro y Transferencia podrá sin responsabilidad alguna reconocer al Tenedor Registrado de un Bono Individual como el único, legítimo y absoluto propietario, dueño y titular de dicho bono para efectuar pagos del mismo, recibir instrucciones y cualesquiera otros propósitos, ya sea que dicho bono esté o no vencido o que El Emisor haya recibido cualquier notificación o comunicación en contrario referente a la propiedad, dominio o titularidad del mismo o referente a su previo hurto, robo, mutilación, destrucción o pérdida.

Los Bonos individuales son solamente trasferibles en el Registro de El Emisor. Cuando un Bono Individual sea entregado al agente de Pago, Registro y Transferencia para el registro de su transferencia, el Agente de Pago, Registro y Transferencia cancelará dicho Bono, expedirá y entregará un nuevo Bono al cesionario del Bono transferido y anotará dicha transferencia en el Registro de conformidad y sujeto a lo establecido en este prospecto informativo. El nuevo Bono emitido por razón de la transferencia será una obligación válida y exigible de Emisor y gozará de los mismos derechos y privilegios que tenía el Bono transferido. Todo Bono presentado al Agente de Pago, Registro y Transferencia para el registro de su transferencia deberá ser debidamente endosado por el Tenedor Registrado mediante endoso especial en forma satisfactoria y (a opción de Emisor o el Agente de Pago, Registro y Transferencia) autenticado por Notario Público. La anotación hecha por el Agente de Pago, Registro y Transferencia en el Registro completará el proceso de transferencia del Bono. El Agente de Pago, Registro y Transferencia no aceptará solicitudes de registro de transferencia de un Bono en el Registro dentro de los quince (15) Días Hábiles inmediatamente precedentes a cada Día de Pago de Intereses. Fecha de Vencimiento o Fecha de Convertibilidad

Toda solicitud de reposición de un Bono Individual mutilado, destruido, perdido o hurtado, deberá ser dirigida por escrito al Agente de Pago, Registro y Transferencia con copia al Emisor. Para la reposición de un Bono que haya sido hurtado, perdido o destruido, se seguirá el respectivo procedimiento judicial. No obstante, El Emisor podrá y sin ninguna obligación, reponer al Tenedor Registrado el Bono, cuando considere que es cierto que ha ocurrido el hurto, la pérdida o la destrucción. Queda entendido que como condición previa para la reposición de un Bono sin que se haya recurrido al procedimiento judicial, el Tenedor Registrado deberá proveer todas las garantías, informes, pruebas u otros requisitos que el Emisor exija en cada caso. Cualesquiera costos y cargos relacionados con dicha reposición correrán por cuenta del Tenedor Registrado.

El Emisor y el Agente de Pago, Registro y Transferencia considerarán como titulares de los Bonos a las personas que aparezcan registradas como tales en sus libros de registro. En caso de que dos o más personas estén inscritas en el libro de registro como titulares del Bono, se observarán las siguientes reglas: si se utiliza la expresión “y” se entenderá que el Bono es una acreencia mancomunada, si se utiliza la expresión “o” se entenderá que el Bono es una acreencia solidaria y si no se utiliza alguna de estas expresiones o se utiliza cualquiera otra que no indique claramente los derechos y obligaciones de cada uno de los titulares se entenderá que el Bono es una acreencia mancomunada.

Los Tenedores Registrados podrán solicitar al Agente de Pago, Registro y Transferencia el canje de un Bono Individual por otros Bonos Individuales pero de menor denominación o de varios Bonos por otro Bono de mayor denominación, siempre y cuando se realicen en denominaciones de US\$1,000.00 o sus múltiplos. Dicha solicitud será hecha por el Tenedor Registrado por escrito en formularios que para tales efectos preparará el Agente de Pago, Registro y Transferencia, los cuales deberán ser completados y

firmados por el Tenedor Registrado. La solicitud deberá ser presentada al Agente de Pago, Registro y Transferencia y deberá además estar acompañada por el o los Bonos que se deseen canjear.

El Agente de Pago, Registro y Transferencia anulará y cancelará todos aquellos Bonos que sean debidamente pagados, reemplazados por motivo de canje por Bonos de diferente denominación, así como los Bonos que hubiesen sido reemplazados por motivo de mutilación, destrucción, pérdida o hurto de conformidad a lo establecido en este prospecto informativo.

B. Forma de pago del capital e interés:

El capital, cuando se pague en efectivo e intereses de los Bonos serán pagados en Dólares de los Estados Unidos de América o en aquella otra moneda de los Estados Unidos de América que en cualquier momento sea moneda legal para el pago de deuda pública o privada. El Emisor ha contratado los servicios de Multi Bank, Inc. para que esta entidad bancaria actúe como Agente de Pago, Registro y Transferencia de la presente emisión de Bonos. Ello constituye un servicio ofrecido por dicha institución y no implica en ningún modo una garantía de pago por parte de Multi Bank Inc.

El pago de capital en efectivo e intereses se realizará en las oficinas principales del Agente de Pago Registro y Transferencia, en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Tenedor Registrado del Bono: (i) mediante cheque de gerencia emitido a favor del Tenedor Registrado del Bono, entregado en las oficinas principales del Agente de Pago, Registro y Transferencia, (ii) mediante crédito a una cuenta bancaria mantenida por el Tenedor Registrado del Bono con el Agente de Pago, Registro y Transferencia o (iii) mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el Tenedor Registrado del Bono a través del sistema ACH, SWIFT o cualquier otro sistema de transferencia bancaria nacional o internacional. En el evento que el Tenedor Registrado sea una Central de Valores, dichos pagos se realizarán de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de dicha Central de Valores.

El tenedor registrado de la serie con vencimiento a 10 años, en el momento del anuncio de redención notificará al emisor su intención de convertir en acciones comunes de sus bonos con al menos 15 días calendarios. El Emisor decidirá si lo convierte en acciones comunes de **First Factoring, Inc**, o le cancela en efectivo dicha emisión y le notificará al tenedor al menos 7 días calendarios antes de dicha redención la forma como le cancelará el pago a capital, es decir si le cancelará en efectivo o en las acciones que correspondan.

Los bonos de la serie con vencimiento a 10 años, que a opción de El Emisor se conviertan en acciones comunes funcionarán de la siguiente manera: el pago de capital, mediante la conversión en acciones comunes de **FIRST FACTORING, INC.** con base al precio fijo por acción común que será determinado por El Emisor para cada uno de los Bonos de la serie con vencimiento a 10 años.

Los intereses serán pagaderos mensualmente con respecto a cada Bono, según se indica en el Capítulo III, Sección A y serán calculados por el Agente de Pago, Registro y Transferencia para cada Período de Interés por comenzar, aplicando la Tasa de Interés al saldo de capital de dicho Bono, multiplicando la cuantía resultante por el número de días calendario del Período de Interés (incluyendo el primer día de dicho Período de Interés pero excluyendo el Día de Pago de Interés en que termina dicho Período de Interés), dividido entre 360 redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano (medio centavo redondeado hacia arriba).

Los pagos al capital que se hagan en efectivo a la Fecha de Vencimiento o redención anticipada, se realizarán una vez se reciban los fondos de El Emisor. En tal circunstancia, cada Central de Valores en la cual se haya consignado Bonos Globales acreditará dichos pagos de capital e intereses a las cuentas de los correspondientes Participantes, de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de dicha

Central de Valores. El Tenedor Registrado de un Bono Global será el único con derecho a recibir pagos a capital e intereses con respecto de dicho Bono Global. Cada una de las personas que en los registros de una Central de Valores sea el propietario de derechos bursátiles con respecto de los Bonos Globales deberá recurrir únicamente a dicha Central de Valores por su porción de cada pago realizado por El Emisor a un Tenedor Registrado de un Bono Global.

A menos que la Ley establezca otra cosa, ninguna persona que no sea el Tenedor Registrado de un Bono Global tendrá derecho a recurrir contra El Emisor en relación con cualquier pago adeudado bajo dicho Bono Global.

Titularidad de los bonos según su forma de representación:

A fin de cumplir con lo exigido en el artículo 153 –A del Decreto Ley, El Emisor ha establecido el depósito previo de los Bonos en Central Latinoamérica de Valores S.A. (LatinClear), mediante su desmaterialización y representación por medio de anotaciones en cuenta, sociedad ésta que también ha sido designada por El Emisor para actuar como central de valores de los Bonos. Por tal motivo, el tenedor registrado de todos los Bonos será LatinClear, excepto cuando se trate de Bonos que estén representados por certificados o documentos físicos, en cuyo caso las personas a cuyo nombre se emitan tales documentos se considerarán tenedores registrados respecto a tales Bonos. En tal sentido, todo pago de capital e intereses derivados de los Bonos desmaterializados se hará en LatinClear en su condición de tenedor registrado de los mismos, mientras que los Bonos representados mediante documentos físicos serán pagados a las personas a cuyo favor se hubiesen emitido.

LatinClear fue creada para mantener valores en custodia para sus participantes y facilitar la compensación y liquidación de transacciones de valores entre participantes a través de anotaciones en cuenta, y así eliminar la necesidad del movimiento de certificados físicos. Los participantes de LatinClear incluyen casas de valores, bancos y otras centrales de custodia y podrá incluir otras organizaciones (en adelante, “Los Participantes”).

LatinClear, al recibir oportunamente cualquier pago de capital e intereses en relación con los Bonos, acreditará a la cuentas de los Participantes en proporción a sus respectivos derechos bursátiles con respecto de los Bonos, de acuerdo a sus registros. Los participantes a su vez, acreditarán las cuentas de custodia de los inversionistas en su condición de Tenedores Indirectos respecto a los Bonos, en proporción a sus respectivos derechos bursátiles.

Será responsabilidad exclusiva de LatinClear mantener los registros relacionados con, o los pagos realizados por cuenta de, los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos y mantener, supervisar y revisar los registros relacionados con dichos derechos bursátiles.

Régimen de tenencia indirecta:

El derecho de propiedad de las personas que inviertan en los Bonos estará sujeto al Régimen de Tenencia Indirecta, regulado en el capítulo tercero del título XI del Decreto Ley 1 de 1999.

Los inversionistas que soliciten que sus bonos sean emitidos de forma física, no estarán sujetos al Régimen de Tenencia Indirecta.

Bajo dicho régimen, el inversionista tendrá el carácter de Tenedor Indirecto con relación a la cantidad de Bonos comprados a su nombre y como tal adquirirá derechos bursátiles sobre los Bonos de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley.

Las personas que inviertan en los Bonos no tendrán registrados a su nombre en el Registro de Tenedores llevados por el Agente de Pago, ni recibirán Bonos en forma física. Los inversionistas adquirirán derechos

bursátiles sobre los Bonos directamente de LatinClear, si dichos inversionistas con participantes del sistema de LatinClear, o indirectamente a través de organización que son participantes del sistema de LatinClear.

Mientras LatinClear sea el Tenedor Registrado de los Bonos, LatinClear será considerado el único propietario de los Bonos representados mediante anotación en cuenta y los inversionistas tendrán derechos bursátiles con respecto a los Bonos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley. El inversionista, en su condición de Tenedor Indirecto de los Bonos podrá ejercer sus derechos bursátiles de acuerdo a la Ley a los reglamentos y procedimientos de LatinClear.

Titularidad múltiple sobre los bonos:

En atención a lo señalado en el artículo 154 del Decreto Ley 1 de 1999, cuando con relación a un Bono exista pluralidad de tenedores, los derechos y obligaciones derivados de la titularidad múltiple se registrarán de acuerdo a las reglas contenidas en la Ley 42 de 1984. En tales casos, cuando un Bono tenga a dos o más personas como su tenedor registrado, las instrucciones en relación con los Bonos que sean impartidas por estos al Agente de Pago, Registro y Transferencia y El Emisor se registrarán por las siguientes reglas: si se utiliza la expresión “y” en el Registro, se entenderá como una acreencia mancomunada y se requerirá la firma de todos los Tenedores Registrados de dicho Bono identificados en el Registro; si se utiliza la expresión “o” se entenderá como una acreencia solidaria y se requerirá la firma de cualesquiera de los Tenedores Registrados de dicho Bono; y si no se utiliza ninguna de estas expresiones o se utiliza cualquiera otra que no indique claramente los derechos y obligaciones de cada uno, se entenderá como una acreencia mancomunada y por lo tanto se requerirá la firma de todos los Tenedores Registrados de dicho Bono que aparecen en el Registro.

LatinClear le ha informado al Emisor que tomará cualquier acción permitida a un Tenedor Registrado de los Bonos únicamente de acuerdo a instrucciones de uno o más Participantes a favor de cuya cuenta se hayan acreditado derechos bursátiles con respecto de los Bonos y únicamente en relación con la porción total del capital de los Bonos sobre la cual dicho Participante o Participantes haya girado.

Obligaciones de El Emisor:

Mientras existan Bonos emitidos y en circulación de la presente Emisión, El Emisor se compromete a lo siguiente:

- a. Suministrar a la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. dentro de los tres meses siguientes al cierre de cada año fiscal, los Estados Financieros Consolidados Auditados y el Informe Anual de Actualización de Emisor, correspondientes a dichos periodos.
- b. Suministrar a la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. dentro de los dos meses siguientes al cierre de cada trimestre, los estados financieros interinos y el informe de actualización trimestral de El Emisor correspondientes a dichos periodos.
- c. Notificar a la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa de Valores de inmediato y por escrito cualquier evento o situación que pueda afectar el cumplimiento de sus obligaciones;
- d. Pagar todos los impuestos, tasas y demás contribuciones similares de El Emisor en las fechas en que estos deban ser pagados por El Emisor, salvo que en la opinión razonable de El Emisor dichos impuesto tasas y contribuciones no debieron de haberse causado y que de haberse hecho un alcance contra El Emisor por el pago de dichos impuestos, tasas o contribuciones El Emisor esté en buena fe recurriendo contra dicho alcance;
- e. Mantener vigentes los permisos gubernamentales necesarios para llevar a cabo su negocio, tal y como establece el presente Prospecto;
- f. Cumplir con las normativas relacionadas con las empresas financieras.

Vencimiento anticipado:

Los siguientes elementos constituirán causales de Vencimiento Anticipado de la presente emisión de bonos:

- Si El Emisor incumple su obligación de pagar intereses y/o capital vencido y exigibles a cualesquiera de los Tenedores Registrados de los Bonos, en cualquiera de las fechas de pago de capital y/o intereses, y dicho incumplimiento persiste por más de 10 días hábiles.
- Si El Emisor manifestara, de cualquier forma escrita, su incapacidad para pagar cualquier deuda significativa por el contraída, caiga en insolvencia o solicitara ser declarado, o sea declarado en quiebra o sujeto al concurso de acreedores, excepto que en el caso de que la solicitud de quiebra sea presentada por un acreedor de El Emisor, este tendrá un plazo de sesenta (60) días hábiles para subsanarla.
- Si se inicia uno a varios juicios en contra de El Emisor y se secuestran o embargan todos o sustancialmente todos sus bienes y tales procesos o medidas no son afianzados una vez transcurridos sesenta (60) días de haberse interpuesto la acción correspondiente.
- Por incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas por El Emisor en relación con la presente Emisión de Bonos y si dicho incumplimiento no es remediado dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha en que dicho incumplimiento haya ocurrido.
- Si se inicia proceso de quiebra, reorganización, acuerdo de acreedores, insolvencias o su mera declaratoria, o liquidación en contra de El Emisor.

Adicionalmente, la ocurrencia de cualesquiera de los siguientes hechos constituirá EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO:

- (i) el incumplimiento por parte de LA FIDEICOMITENTE de cualesquiera de sus obligaciones materiales establecidas en este Fideicomiso, siempre y cuando LA FIDEICOMITENTE no haya corregido dicho incumplimiento dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la fecha en que se produjo tal incumplimiento, sin necesidad u obligación de parte de LA FIDUCIARIA de notificar a LA FIDEICOMITENTE sobre la ocurrencia del evento de incumplimiento de que se trate.
- (ii) la ocurrencia de cualesquiera de las causales de incumplimiento establecidas en los términos y condiciones de los BONOS emitidos de conformidad con la OFERTA PUBLICA.
- (iii) Sí EL FIDEICOMITENTE no traspasa al FIDEICOMISO, LAS FACTURAS POR COBRAR, que de tiempo en tiempo debe realizar a fin de mantener garantizado el registro y pago de LOS BONOS emitidos.
- (iv) Sí cualquiera de los Bienes dados a este Fideicomiso fueran secuestrados, embargados o anotare demanda, suspensión sobre el mismo o resultare de cualquier otra forma perseguido y LA FIDEICOMITENTE no se responsabiliza por ello.
- (v) Sí LA FIDEICOMITENTE fuera declarada en quiebra o concurso de acreedores a petición suya o de terceros, o sí se fusiona, consolida liquida disuelve, escinde, vende todos y sustancialmente todos los activos que componen su patrimonio, o cesan sus operaciones o se produce un cambio de control en sus acciones emitidas y en circulación, y esto afecte la emisión de los BONOS, y por ende a LOS TENEDORES en debido curso, los cuales son BENEFICIARIOS de este FIDEICOMISO. Entiéndase por “cambio de control” cualquiera operación o transacción que implique directa o indirectamente una transferencia o cambio en la titularidad, tenencia, posesión o propiedad de cualesquiera de las acciones emitidas y en circulación de LA FIDEICOMITENTE o cualesquiera cambios en la composición de la junta directiva o los dignatarios de LA FIDEICOMITENTE.
- (vi) Sí LA FIDEICOMITENTE estuviera en mora en el pago de las obligaciones que tuviera con la Caja del Seguro Social y que puedan afectar los bienes a traspasar al presente Fideicomiso. Para estos efectos LA FIDUCIARIA podrá exigir en cualquier tiempo o a solicitud de los BENEFICIARIOS, el certificado de paz y salvo con dicha institución oficial.
- (vii) Sí LA FIDEICOMITENTE utiliza los bienes dados en FIDEICOMISO de forma distinta a la señalada en este contrato.

(viii) Sí LA FIDUCIARIA comprobara en cualquier momento falsedad o inexactitud en las informaciones proporcionadas por LA FIDEICOMITENTE, ya sea en relación con este contrato, con los bienes dados en Fideicomiso, o con el objeto del presente Fideicomiso.

(ix) Sí LA FIDEIDOMITENTE dejare de cumplir o cumpliera de manera imperfecta cualquiera de las obligaciones que tiene con EL FIDUCIARIO y LOS BENEFICIARIOS.

La ocurrencia de cualquiera de los EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO causará el vencimiento anticipado de los BONOS que poseen garantía fiduciaria

Independientemente de la existencia de una declaración de Vencimiento Anticipado, si en la Fecha de Vencimiento o en un Día de Pago de Interés, el pago del capital o intereses de este Bono, según corresponda, fuese indebidamente retenido o negado, El Emisor pagará el Tenedor de dicho Bono, como única indemnización y compensación, intereses sobre las sumas indebidamente retenidas o negadas, ya sea por razón de pago a capital o intereses, a una tasa de interés anual equivalente a la Tasa de Interés más dos por ciento (2%) anual (la “Tasa de Interés por incumplimiento”) desde la fecha en que dicha suma de capital o interés, según sea el caso, venciere y sea pagadera hasta (i) la fecha en que dicha suma de capital o interés sea pagada en su totalidad a la nueva presentación del Bono a El Emisor o (ii) el día hábil que El Emisor designe ser la fecha a partir de la cual dicho Bono debidamente presentado al cobro y no pagado será efectiva e inmediatamente pagado a su nueva presentación a El Emisor, siempre y cuando dicho Bono sea efectivamente pagado en dicha nueva presentación. Cada Bono devengará intereses hasta su Fecha de Vencimiento o redención anticipada.

Dineros no reclamados:

Las sumas de capital e intereses adeudadas por El Emisor no reclamadas por los Tenedores Registrados de los Bonos no devengarán intereses con posterioridad a su fecha de pago (en el caso de los intereses), redención anticipada o vencimiento (en el caso del capital).

Las obligaciones de El Emisor derivadas de los Bonos prescribirán de conformidad con la ley

C. Conversión de los Bonos Subordinados en Acciones Comunes de FIRST FACTORING, INC.

Para cada uno de los Bonos de la serie con vencimiento a 10 años, en la Fecha de Vencimiento o Fecha de Convertibilidad, el valor nominal de cada Bono será pagado mediante la conversión de dicho monto en acciones comunes de FIRST FACTORING, INC. con base a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Valor Nominal de los Bonos}}{\text{Precio de Conversión}}$$

Para los efectos de Convertibilidad se entenderá como precio de Conversión: el precio fijo por acción común de **FIRST FACTORING, INC** el cual será determinado por El Emisor.

No se emitirán fracciones de acciones comunes en el proceso de conversión de los Bonos. Dichas fracciones, de resultar alguna, serán pagadas al Tenedor Registrado del Bono, en Dólares de los Estados Unidos de América, en la correspondiente Fecha de Vencimiento.

Queda entendido que El Emisor se reserva el derecho de convertir los bonos en acciones comunes.

Notificaciones:

Toda notificación o comunicación al Emisor deberá ser dirigida por escrito y enviada por el tenedor o su apoderado, en las direcciones detalladas a continuación:

FIRST FACTORING INC

Edificio Plaza Regancy, 1er Piso
Vía España
Apartado Postal 0823-02760
Panamá, República de Panamá
Tel: (507) 265-5600
Fax: (507) 265-0035
juandomingo@firstfactoringinc.com

Toda notificación o comunicación al Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá ser dirigida por escrito y enviada por el tenedor o su apoderado, en las direcciones detalladas a continuación:

MULTIBANK, INC

Vía España, Edificio Prosperidad
Apartado Postal 0823-05627
Panamá, República de Panamá
Tel: (507) 294-3550
Fax: (507) 265-6030
www.multibank.com.pa

Cualquier notificación o comunicación al Emisor o al Agente de Pago, Registro y Transferencia, será efectiva solo cuando haya sido hecha de conformidad con lo establecido en esta sección.

El Emisor o el Agente de Pago, Registro y Transferencia, podrán variar la dirección antes indicada o realizar cualquier notificación o comunicación respecto a la presente emisión, mediante notificaciones enviadas a los Tenedores Registrados por correo certificado o porte pagado a la dirección que aparezca en el Registro o mediante dos publicaciones en dos periódicos de amplia circulación en la República de Panamá. Las notificaciones serán efectivas a partir de la fecha de la segunda publicación. Si la notificación es enviada por correo, se considerará debidamente dada en la fecha en que sea franqueada, independientemente de que sea recibida por el Tenedor Registrado.

D. Prescripción y Cancelación:Prescripción:

Las obligaciones de El Emisor bajo los bonos prescribirán de conformidad con lo previsto en las leyes panameñas.

Cancelación:

El Agente de Pago, Registro y Transferencia anulará y cancelará todos aquellos bonos que hayan sido pagados o redimidos y aquellos que hubiesen sido reemplazados de conformidad con lo establecido en los términos y condiciones de los Bonos y este Prospecto Informativo.

Ley Aplicable:

Tanto la oferta pública de los bonos como los derechos y las obligaciones derivadas de estos se regirán por las leyes de la República de Panamá.

E. Plan de distribución:

El Emisor designó a Multi Securities, Inc., como su Agente de Ventas, no exclusivo, para que realice la colocación o venta del programa rotativo de Bonos Corporativos en el mercado primario a través de su Puesto de Bolsa en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Multi Securities, Inc. cuenta con Licencia de Casa de Valores otorgada por la Comisión Nacional de Valores de acuerdo a la Resolución No. CNV-91-04 del 18 de mayo de 2004. Los corredores de valores de Multi Securities, Inc. cuentan con las licencias correspondientes expedidas por la Comisión Nacional de Valores. Las oficinas del agente colocador están ubicadas en Vía España No.127, Edificio Prosperidad, Ciudad de Panamá, República de Panamá, su número de teléfono es (507) 294-3550 y su número de fax es (507) 265-6030.

Ningún accionista mayoritario, director, dignatario, ejecutivo ni administrador de El Emisor intenta suscribir todo o parte de la oferta. Ningún Bono está asignado para su colocación en cualquier grupo de inversionistas específicos sino que los Bonos serán ofrecidos al público en general. Los Bonos no serán ofrecidos a inversionistas con un perfil específico. No se contempla oferta a accionistas actuales, directores, dignatarios, ejecutivos, administradores, empleados o ex empleados de Emisor, aunque no existe restricción para la compra por parte de estos. La oferta sólo será hecha en la República de Panamá.

F. Mercados

La oferta pública de los Bonos fue registrada ante la Comisión Nacional de Valores de la República de Panamá y su venta autorizada mediante Resolución CNV No. 82-10 de 12 de marzo de 2010.

Esta autorización no implica que la Comisión recomiende la inversión en tales valores ni representa opinión favorable o desfavorable sobre las perspectivas del negocio. La Comisión Nacional de Valores no será responsable por la veracidad de la información presentada en este prospecto o de las declaraciones contenidas en las solicitudes de registro.

Inicialmente, los Bonos han sido inscritos para su negociación solamente en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y serán colocados mediante oferta pública primaria en dicha bolsa de valores. La inscripción y negociación de estos valores ha sido autorizado por la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Esta autorización no implica su recomendación u opinión alguna sobre dichos valores o El Emisor.

G. Gastos de la Emisión:

La Emisión mantiene los siguientes descuentos y comisiones:

	Precio al público*	Comisión de Venta**	Cantidad Neta al Emisor
Por unidad	US\$1,000.00	US\$2.50	US\$997.50
Total	US\$12,000,000.00	US\$30,000.00	US\$11,970,000

*Precio sujeto a cambios.

** Incluye comisión de corretaje de ¼% anualizado. El Emisor se reserva el derecho de aumentar el monto de la comisión a pagar por la distribución y negociación de los valores.

El Emisor incurrirá en los siguientes gastos aproximados, que adicional a los gastos de comisión representan 0.764 del 1%

Ítems	Monto	Periodo	% de la emisión
Tarifa por registro Oferta Pública CNV (0.015%)	\$1,800	Al inicio	0.015%
Inscripción en la BVP e ISIN code*	\$450	Al inicio	0.004%
Tarifa de negociación en BVP (0.125%)	\$15,000	Al inicio	0.125%
Inscripción en LATINCLEAR*	\$250	Al inicio	0.002%
Gastos Legales, Mercadeo, Prospecto.	\$7,500	Al inicio	0.063%

Estructuración	\$10,000	Al inicio	0.083%
Agencia de pago (0.0625%)	\$7,500	Anual	0.063%
Agencia de fiduciario (0.25%)	\$17,500	Anual	0.146%
Tarifa de supervisión CNV (0.01%)	\$1,200	Anual	0.010%
Tarifa de mantenimiento de la BVP	\$200	Anual	0.002%
Tarifa de mantenimiento de LatinClear	\$300	Anual	0.003%
Total de gastos:	\$91,700		0.764%

* Se asume colación de cuatro series.

H. Uso de los fondos:

El 37% de los fondos de esta emisión se utilizarán para cancelar pasivos por pagar a inversionistas que existían al 30 de noviembre 2009 y el 63% de los fondos serán utilizados para financiar el capital de trabajo de El Emisor. Los fondos netos que se estima recibir producto de esta emisión ascienden a US\$11,908,300

Los pasivos a cancelar corresponden a préstamos por pagar a inversionistas por US\$1,475,000 con tasa de 8.0% y plazo de 2 años préstamos que se han concedido mientras se culmina el proceso de registro de la oferta pública (financiamiento puente) y cuentas por pagar a accionistas subordinados a las obligaciones con terceros por un monto de US\$3,000,000 que generan interés de 9.0% anual sin plazo de vencimiento.

I. Impacto de la emisión:

Si la totalidad de ésta Emisión y la totalidad de la emisión de bonos corporativos fuesen colocados, la posición financiera de El Emisor quedaría de la siguiente manera:

Pasivos y Patrimonio de los Accionistas	30 de noviembre 2009	30 de noviembre después de la emisión
Pasivos:		
Retenciones sobre facturas por pagar	239,088	239,088
Intereses cobrados no ganados	115,405	115,405
Intereses por pagar	8,951	8,951
Provisión para el impuesto sobre la renta	16,062	16,062
Otras cuentas por pagar y gastos acumulados	526,445	526,445
Total de pasivos de corto plazo	905,951	905,951
Préstamos por pagar a inversionistas	1,475,000	
Cuenta por pagar accionista subordinadas a las obligaciones con terceros	3,000,000	
Bonos corporativos *		12,000,000
Total de pasivos	5,380,951	12,905,951
Patrimonio de los accionistas:		
Capital pagado	13,333	13,333
Utilidades retenidas	117,787	117,787
Total patrimonio	131,120	131,120
Relación Pasivos a Patrimonio de los Accionistas	41	98

* Se presume la colocación completa de la emisión.

J. Respaldo y garantía:

Los Bonos de la presente emisión están respaldados por el crédito general del Emisor y constituyen obligaciones generales del mismo.

El Emisor ha constituido un Fideicomiso con Multi Trust Inc. con licencia otorgada por la Superintendencia de Bancos según Resolución 006-2006 del agosto de 2006, como Fiduciario, y, los Tenedores Registrados de los Bonos de la serie con vencimiento de 2, 3 y 5 años como Beneficiarios del Fideicomiso.

Este Fideicomiso estará constituido con los siguientes bienes:

1. Intereses. Los intereses y demás réditos que se produzcan sobre cualesquiera y todas las sumas de dinero efectivamente entregadas, sobre las cuales se constituye el presente Fideicomiso;
2. Fondo de Reserva: Constituido por una suma aproximada al pago de capital e intereses correspondientes a un MES. El mismo será constituido con el producto de la venta inicial de los BONOS.
3. Facturas por Cobrar: Con morosidad no mayor de 60 días que el fideicomitente traspasa al fideicomiso de conformidad con los términos y condiciones de la presente emisión de BONOS. El saldo de las facturas por cobrar no será inferior al CIENTO VEINTE POR CIENTO (120%) de la totalidad del valor nominal de los BONOS emitidos y en circulación.

IV. INFORMACIÓN DEL EMISOR:

A. Historia y desarrollo:

FIRST FACTORING INC., es una sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, según consta en la Escritura Pública No. 11993 del 24 de junio de 2009, de la Notaria Quinta del Circuito de Panamá, inscrita a Ficha 666524, Documento No. 1602183 de la Sección de Micropelículas del Registro Público de Panamá.

La oficina de la empresa se encuentra ubicada en Vía España, Plaza Regency, 1er Piso, Ciudad de Panamá. El Apartado Postal de la empresa es 0823-02760, República de Panamá, su teléfono es el (507) 265-5600 y su fax el (507) 265-0035.

La empresa está dirigida a la compra venta de facturas emitidas tanto por las entidades del gobierno de la República de Panamá como de empresas privadas de reconocida trayectoria financiera tanto de capital nacional como extranjero.

Hasta el momento la empresa no posee endeudamiento financiero con ninguna institución.

B. Capital Social:

El capital social autorizado de El Emisor es de 1,000 acciones nominativas sin valor nominal y representadas todas por acciones comunes de la misma clase. Actualmente existen 1,000 acciones emitidas y completamente pagadas. No hay acciones suscritas y no pagadas, no existe otros tipos de acciones emitidas y no existe acciones en tesorería.

C. Descripción del negocio:

El negocio de factoring se origina en el siglo XVII con el intercambio comercial entre los países europeos y sus colonias de América. En Panamá se estima se inicia en la década de los noventa (90).

Actualmente, el negocio de factoring tanto en el mundo como en Panamá se encuentra en franco crecimiento. En Panamá, especialmente por el incremento en el presupuesto de inversiones del Gobierno Nacional y la inversión en obras de grandes envergaduras como son la ampliación del Canal de Panamá y muy pronto el Metro. El factoring ofrece soluciones inmediatas a los requerimientos de Capital de Trabajo de los Clientes, especialmente en momentos de contracción del crédito bancario y representa una herramienta financiera para administrar en forma eficiente los flujos de efectivo de las empresas sin afectar sus índices de endeudamiento.

FIRST FACTORING, INC., tiene como misión brindar soluciones innovadoras que satisfagan las necesidades y expectativas de nuestros clientes a través de un Excelente Servicio, Credibilidad y

Transparencia. Su visión para los próximos años es convertirse en la primera empresa de Factoring en términos de Servicio al Cliente, Calidad de Cartera y Rentabilidad, dentro de un marco de Valores Organizacionales que estimule el trabajo en equipo e incentiven la participación de nuestros Colaboradores.

FIRST FACTORING, INC., compra a Clientes (Cedentes) previamente clasificados (límite, deudor, riesgo) cuentas por cobrar representadas por Créditos Presentes “Factoring Puro” , que representan bienes, servicios u obras debidamente entregados y aceptados a satisfacción por parte del respectivo Deudor y/o Créditos Futuros “Pre Factoring” que representan bienes, servicios u obras por entregar a el Deudor, ambos tipos de factoring son evidenciados mediante facturas, documentos negociables, órdenes de compra, contratos y demás documentos representativos de crédito, cuyos Deudores son empresas privadas de reconocida trayectoria financiera y/o instituciones públicas del gobierno de la República de Panamá. De igual forma se realizan operaciones de Reverse Factoring mediante el cual la empresa de factoring en común acuerdo con el Deudor compra las cuentas por cobrar a los proveedores de el Deudor teniendo un acuerdo previo de repago con este último.

Las operaciones de factoring generalmente se realizan con recurso o garantía de repago por parte de los Clientes/Cedentes.

D. Situación económica nacional:

“El Instituto Nacional de Estadística y Censo estima que la economía creció 2.1% de enero a septiembre de 2009. Para tal efecto asume, como es la costumbre, que la estructura productiva de 1996 es la misma que la de 2009 y que los productos que se transan son los mismos e idénticos.

Coincidimos con la Institución que es urgente hacer cambios en el “año base” porque hay que incorporar de forma apropiada, actividades económicas recientes, que tienen un peso específico muy importante en la economía, como por ejemplo, los centros de llamadas. También porque, a nuestro parecer, la metodología existente cada día está más distante de lo que pretende describir y valorar por distintas circunstancias. Enumeremos algunas:

La actividad económica Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos decreció 8.0%, según el Instituto Nacional de Estadística y Censo. En el tercer trimestre de 2008, el Producto Interno Bruto del Comercio se estimó en B/.1,945.7 millones y en el mismo trimestre de 2009 en B/.1,790.2 millones, es decir, 8.8% menos, una caída únicamente comparable a la correspondiente a 1988, cuando los Estados Unidos impuso tales sanciones económicas a Panamá, que colapsaron actividades enteras como las de la Zona Libre de Colón. Sin embargo, ese año, la contracción de la actividad económica se estimó en 10%, apenas 1.8 puntos porcentuales más que en 2009.

Este resultado tiene una explicación metodológica: aún cuando advertimos claramente que el crecimiento económico corresponde al incremento del valor de la producción expresada a precios de 1996, lo que en realidad se emplea para calcular la variación, es el peso de las importaciones. Como resultado, baste que desde alguna parte del país se comercialicen más artículos de poco peso, para que aun cuando se vendan más unidades, el indicador sea inadecuado para recoger el aumento de la actividad y diga que ésta se encuentra en recesión como ha ocurrido este año.

Otros sectores, como la intermediación financiera, golpeados por los profundos cambios en el entorno internacional, también son subvalorados por la metodología. Sin embargo, los resultados parecen aceptables, sobre todo cuando se tienen noticias de lo que pasa en otras partes. Así, el Instituto Nacional de Estadística y Censo estima que el Producto Interno Bruto o el valor agregado de la actividad se contrajo en 5.3% en el

tercer trimestre (es menor al del año pasado) y apenas creció en 0.5% en el segundo.

No cabe duda que el Producto Interno Bruto de la actividad creció menos este año que en 2008. Por ejemplo, la disminución de las utilidades netas de B/.886 millones a B/.675 millones en 2008 y 2009 respectivamente, dan cuenta de ello. Sin embargo, la base productiva es mayor porque el saldo de los activos creció de B/.51,892 millones a B/.53,025 millones.

En este caso, lo que cabe es aceptar que el Producto Interno Bruto de la Intermediación financiera no creció tanto como en el año 2008, pero nunca que disminuyó, de forma que la actividad estuviera en recesión en el tercer trimestre del año, entendida ésta en el sentido etimológico del término.

Al darse la revisión de la estructura productiva (año base) se harán las debidas correcciones en retrospectiva. No cabe la menor duda que así se hará. Pero, mientras se corrige tal espejismo sobre el desempeño de la economía en 2009, el país asume un costo que es irreparable”..

Tomado del Informe Económico Tercer Trimestre 2009, del Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá, diciembre de 2009.

E. Sector Financiero en Panamá durante el tercer trimestre de 2009

“Los bancos continúan aplicando políticas preventivas. Su cartera de crédito creció bastante menos que entre 2005 y 2008. Igual sentimiento de ser más precavidos se infunde en la bolsa respecto a las nuevas acciones corrientes de las empresas particulares, pero no así sobre los papeles del Estado o las inversiones particulares que ya están en el mercado.

Como resultado, el Gobierno continuó esforzándose para activar una política económica anticíclica a través del déficit fiscal pero procurando mantener lo más controlado posible el endeudamiento público.

Bancos

A septiembre de 2009, el Sistema Bancario Nacional registró B/.53,025 millones en activos totales, 2.2% más que al mismo mes del año anterior. Al respecto, los activos líquidos aumentaron B/.1,747 millones o 19.5%, principalmente a través de los depósitos a la vista en el exterior y convirtiendo inversiones financiera locales (disminuyeron B/.847 millones, equivalente a 25% menos respecto a su similar período del año anterior)

Sin embargo, no hay muchas diferencias entre la liquidez en 2009 (26% en promedio) respecto a 2008 (25.5%) medida en relación con los depósitos. Al respecto, la Ley Bancaria establece que los bancos deberán mantener en todo momento un saldo mínimo de activos líquidos que no excederá del 35% de sus depósitos.

Los depósitos totales, al tercer trimestre del año, ascendieron a B/.41,223 millones, 9.7% más que el año 2008.

Por otra parte, el Sistema Bancario acumula utilidades por B/.675 millones este año, 23.8% menos que el año pasado. Los resultados alcanzados son producto de una reducción en los ingresos por comisiones y dividendos (16% y 24% respectivamente) y, en menor medida de los proveniente de los intereses, aun cuando el margen de intermediación financiera pasó de 3.2% a 2.7%, de 2008 a 2009.

El saldo de la cartera de créditos totalizó B/.31,105 millones a septiembre de 2009, B/.17 millones o 0.1% menos que en 2008, sin embargo, fueron B/.862 millones o 2.9% por encima del saldo registrado a diciembre

de 2008. Esta leve variación resulta de la contracción de la oferta de préstamos nuevos (15.5%) como parte de una política crediticia más cautelosa, aun cuando la proporción de préstamos morosos en septiembre (1.75%) es menor a la de julio (2.09%) o agosto (2.19%), pero superior a la media del primer semestre (1.57%).

Tomado del Informe del Contralor: III Trimestre 2009, Contraloría General de la República de Panamá, diciembre de 2009.

F. Estructura Organizativa

A la fecha de esta emisión, El Emisor no cuenta con ninguna compañía subsidiaria ni afiliada.

FIRST FACTORING, INC., está organizado bajo una estructura que permite la flexibilidad y agilidad que la propia naturaleza del negocio exige al igual que mitigar los riesgos inherentes al mismo.

Existe una Junta de Accionistas y una Junta Directiva integrada por ocho (8) Directores cuyas funciones están claramente definidas en el Pacto Social de la empresa. Un Presidente y Gerente General representado por el Sr. Juan Olmedo Domingo, persona con vasta experiencia en el desarrollo y promoción del negocio de factoring tanto local como internacional, cuya responsabilidad es la administración diaria del negocio y el fiel cumplimiento de los Procesos establecidos para el buen funcionamiento de la empresa.

El equipo de colaboradores estará conformado por un Gerente de Negocio que atiende a los Clientes Recurrentes, una persona Encargada de Mercadear y Promover el negocio, un encargado de la Administración de los Cobros, una persona responsable de las Operaciones y otra persona encargada de la Contabilidad de la empresa. En la primera fase de desarrollo del negocio la Gerente de Negocio será responsable tanto de los Clientes recurrentes como la captación de nuevas relaciones de negocio. La parte contable será contratada mediante outsourcing (“tercerización”).

G. Políticas y procedimientos:

Las Políticas y Procedimientos del negocio son debidamente aprobadas por la Junta Directiva, integrada por seis Directores con diversas experiencias en las áreas de finanzas, contabilidad, legal y operaciones.

El Proceso:

Se han establecido los Procesos que se resumen en el Manual de Operaciones que incluye los procesos del negocio tales como: Proceso de Aprobación, Proceso de Desembolso, Proceso de Custodia de los Documentos y Facturas, Proceso de la Administración de la Bóveda, Proceso de Contabilidad y Operaciones, Proceso de Cobros y Seguimiento de las transacciones, Aprobación de Excepciones, Procedimiento de Memoriales de Cesiones, Proceso de Control de Cuentas, Facturas y Recibos, Proceso de Manejo y Control de los Cuadros de Posición, Proceso de Digitalización de los Documentos, entre otros. De igual forma se tiene el Perfil de Responsabilidades de cada uno de los Colaboradores alineados a la Estructura Organizacional de tal forma que el trabajo en equipo y la buena comunicación sean la norma. En la primera Fase el personal realizaran diversas funciones y en la medida que el negocio vaya creciendo irán asumiendo sus respectivas funciones de tal forma de evitar conflictos.

El Manual de Operaciones es actualizado en la medida que los requerimientos del negocio así lo exijan.

H. Litigios Legales:

El Emisor no tiene litigios legales pendientes, salvo aquellos que se puedan derivar de sus operaciones ordinarias, en cuyo caso no tienen relevancia para con el cumplimiento de las obligaciones de la empresa. Los asesores legales certifican que El Emisor no tiene, ni como demandante ni como demandada, litigios legales relevantes, ni dentro del giro normal de sus actividades, ni fuera de él, que puedan incidir mayormente en sus operaciones.

I. Sanciones Administrativas:

El Emisor no ha sido objeto de sanciones por parte de la Comisión Nacional de Valores, ni de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

V. ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS:

A. Liquidez:

Siendo la liquidez un indicador del nivel en que puede hacerle frente una empresa a sus compromisos de corto plazo. En este sentido podemos indicar que al 30 de noviembre de 2009, El Emisor reportaba activos corrientes por el orden de US\$5,445,613 mientras que los pasivos corrientes se ubicaron en US\$905,951 dando como resultado un capital neto de trabajo de US\$4,539,662 y una razón de liquidez de 6.0 veces.

Estos indicadores nos muestran la capacidad de El Emisor para hacerle frente a sus compromisos de corto plazo, utilizando sus recursos de corto plazo.

B. Recursos de Capital:

El Emisor ha sido capitalizado por sus accionistas en un total de US\$131,120 correspondientes a US\$13,333 de capital social y US\$117,787 en utilidades retenidas.

El Emisor mantiene préstamos con inversionistas por US\$1,475,000 y sus compromisos de largo plazo, está constituido por deuda subordinada por el orden de US\$3,000,000. Por ende, el 2.4% de los activos de El Emisor son financiados por sus recursos propios y 81.2% con deuda de largo plazo.

C. Resultados de Operaciones:

Al 30 de noviembre, El Emisor reportaba cinco meses de operaciones. En ese periodo ha registrado ingresos por descuentos de facturas por US\$187,400 y US\$60,120 en reembolsos de gastos administrativos, mientras que los intereses ganados sobre depósitos llegaron a US\$1,986 totalizando los ingresos por el orden de US\$249,506.

Los gastos generales operativos fueron por US\$115,657 y se ha estimado un impuesto sobre la renta de US\$16,062 con lo cual, la utilidad neta de El Emisor ha sido de US\$117,787.

Al 30 de noviembre, El Emisor cuenta con activos por el orden de US\$5,512,071.

D. Análisis de perspectivas:

Pese a que los efectos de la crisis financiera mundial comienzan a sentirse en la economía panameña, según información del Fondo Monetario Internacional, la intensidad de estos efectos no han sido tan marcados como en otras economías, de hecho se estima que Panamá sea uno de los pocos países en la región que registran crecimiento positivo. El Emisor mantiene perspectivas positivas en relación con el desempeño de su negocio, basado en el aumento de las actividades de compra de facturas, en el manejo eficiente de los costos de operación y en el seguimiento de la morosidad de la cartera.

VI. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS

A. Identidad, funciones y otra información relacionada

Los actuales Directores y Dignatarios son:

Juan Olmedo Domingo T.

Nacionalidad: Panameña

Fecha de Nacimiento: Junio 7, 1956

Domicilio Comercial: Plaza Regency primer piso, Vía España.

Apartado Postal: 0823-02760

Correo Electrónico: juandomingo@firstfactoringinc.com

Teléfono: (507) 265-5600

Fax: (507) 265-0035

Presidente y Gerente General: Licenciado en Economía de la Universidad de Panamá, Master en Administración de Empresas, Thunderbird, School of Global Management, Arizona. Estudiante becario Fulbright. Vicepresidente Ejecutivo de Global Bank Corporation (13 años), responsable del desarrollo y promoción del negocio de factoring a través de la creación de Factor Global, Inc. líder por trece (13) años en términos de Resultados, Volúmenes y Estructura Organizacional, único participante por Panamá a cinco conferencias de factor Chain Intl.-FCI en Alemania, Canadá, Bélgica y Chile y Japón, Gerente Financiero del Banco de Latinoamérica (1 año), responsable del desarrollo del negocio de Banca de Inversión, Vicepresidente del Citibank, N.A. (9 años) Presidente y Gerente General de Citivalores, responsable del desarrollo de productos de inversión, finanzas corporativas y de la Tesorería del banco, Oficial de Banca Internacional, BNP (4 años).

José Mann

Nacionalidad: Panameña

Fecha de Nacimiento: 27 de diciembre de 1940

Domicilio Comercial: Plaza Regency primer piso, Vía España.

Apartado Postal: 0823-02760

Correo Electrónico: jomann@deloitte.com

Teléfono: (507) 265-5600

Fax: (507) 265-0035

Vicepresidente. Cuenta con Licenciatura en Comercio con Especialización en Contabilidad de la Universidad de Panamá, además es graduado del Programa de Alta Gerencia del Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE).

Fue Socio Director de la firma Ernst & Young entre 1970 y 2002. Socio de la firma PricewaterhouseCoopers, durante los años 2002 y 2006. A partir del 2006 se desempeña como Director de Desarrollo de Negocios de Deloitte Inc.

Actualmente es Tesorero de la Junta Directiva de La Universidad Latina, Vicepresidente de la Junta Directiva de Latinas Clínicas Dentales y Presidente de CoopLatina. Además es miembro del comité de auditoría del Grupo Supermercados Rey y Asesor del Comité de Auditoría de Capital Bank. Es miembro del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Panamá y fue Presidente del Club Rotario Panamá Nordeste.

Mario Eduardo Correa Esquivel

Nacionalidad: Panameña
Fecha de Nacimiento: 1 de diciembre de 1958
Domicilio Comercial: Plaza Regency primer piso, Vía España.
Apartado Postal: 0823-02760
Correo Electrónico: mcorrea@talial.com.pa
Teléfono: (507) 265-5600
Fax: (507) 265-0035

Tesorero. Licenciado en Derecho de la Universidad Santa Maria la Antigua; Master of Comparative Jisprudence (MCJ), New York University. Socio de la firma TAPIA, LINARES Y ALFARO.

Nanette Martín de Gonzalez Ruiz

Nacionalidad: Panameña
Fecha de Nacimiento: 13 de abril de 1954
Domicilio Comercial: Plaza Regency primer piso, Vía España.
Apartado Postal: 0823-02760
Correo Electrónico: nanettegr@yahoo.com
Teléfono: (507) 265-5600
Fax: (507) 265-0035

Secretaria. Laboró por 34 años en el hoy BNP Paribas Sucursal Panamá, donde se desempeñó como jefa de Operaciones de la sucursal Off Shore del banco, jefa del Departamento Internacional de la licencia general del banco, Supervisora de los negocios de Comercio Exterior del Banco, oficial de Cuentas de los clientes relacionados con Comercio Exterior, responsable del Desarrollo de los productos de banca electrónica para Asociación Bancaria de Panamá en calidad de asesora.

Francisco Vega

Nacionalidad: Panameña
Fecha de Nacimiento: 15 de junio de 1955
Domicilio Comercial: Plaza Regency primer piso, Vía España.
Apartado Postal: 0823-02760
Correo Electrónico: fvega@vegalex.com Teléfono: (507) 265-5600
Fax: (507) 265-0035

Director. Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá. Maestría de la Universidad de Harvard, Postgrado de la Academia de Derecho internacional de la Haya, Postgrado en Derecho de Daños, Universidad de Salamanca. Socio de Estudios Jurídico y Asesor de impuestos de Deloitte, Inc. Desempeño funciones como Director de impuestos de Pricewaterhouse & Coopers, Ernst & Young y KMPG. Peat Marwick. Miembro de honor Sigma Lambda de la Universidad de Panamá.

Manuel Noriega Meis

Nacionalidad: Panameña
Fecha de Nacimiento: 9 de noviembre de 1948
Domicilio Comercial: Plaza Regency primer piso, Vía España.
Apartado Postal: 0823-02760
Correo Electrónico: marinechem@cableonda.net
Teléfono: (507) 265-5600
Fax: (507) 265-0035

Director. Ingeniero Químico, graduado en el Instituto Tecnológico de Monterrey (ITESM), Master en Administración industrial, Florida International University (FSU)- Presidente y Gerente de Marine Chemist Certificate, Inc.

Juan Lacalle

Nacionalidad: Panameña

Fecha de Nacimiento: 10 de enero de 1951

Domicilio Comercial: Plaza Regency primer piso, Vía España.

Apartado Postal: 0823-02760

Correo Electrónico: jlacalle@cableonda.net

Teléfono: (507) 265-5600

Fax: (507) 265-0035

Director. El señor Lacalle es Ingeniero Mecánico de la Universidad de Panamá, adicionalmente cuenta con una Maestría en Administración de Empresa de la Universidad Santa María La Antigua y ha cursado diversos programas de entrenamiento profesional.

Inicio su carrera como profesional en Central Export. Silbros ocupando la gerencia de sistemas (1973-1977). Luego laboró en ASSA Compañía de Seguros durante los años 1977 hasta 1999, en donde ocupó diferentes cargos, siendo el último el de Gerente de Operaciones. Entre 1999 y 2006 fue Vicepresidente de Operaciones de Banco General, desde 2006 hasta el presente se desempeña como Administrador de Inversiones en Bienes Raíces.

Ha sido director de ProFuturo AFP y de Empresa General de Seguros, S.A. Actualmente se ejerce el cargo de Presidente de las empresas Helados y Paletas La Italiana, S.A y de Centro Turístico Artesanal Tinajas de Amador, S.A. Además es director de Proyecto Miramar/Farallón.

Es miembro de la Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresas (APEDE) y de Fundación Libertad.

Rafael Arias Chiari

Nacionalidad: Panameña

Fecha de Nacimiento: 9 de octubre de 1956

Domicilio Comercial: Plaza Regency primer piso, Vía España.

Apartado Postal: 0823-02760

Correo Electrónico: rarias@cableonda.net

Teléfono: (507) 265-5600

Fax: (507) 265-0035

Director. Licenciado en Derecho de la Universidad Santa Maria la Antigua; Maestría en Derecho Tulane University. Abogado de Sucre & Sucre de 1982 hasta 1984. Posteriormente ejerció como Director General de Ingresos de Ministerio de Hacienda y Tesoro (hoy Economía y Finanzas) durante 1984-1985. Desde 1985 hasta 1994 fue socio de la firma Sucre Arias Castro y Reyes. De 1994 hasta el 2002 fue Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de Banco de Latinoamérica, S.A. (BANCOLAT) y desde el 2002 es Presidente de A&G Asesores, S.A empresa de consultoría.

Es miembro de diversas asociaciones y gremios profesionales, ocupando distintas posiciones en las juntas directivas de estas asociaciones. Además, fue Comisionado de la Comisión Nacional de Valores durante el periodo 1996 hasta 1999.

B. Compensación

Salvo las Dietas por participación en Juntas Directivas y Comités, El Emisor actualmente no contempla planes de compensación especial para los directores.

C. Práctica de la directiva:

El Comité de Factoring:

Se ha conformado un Comité de Factoring integrado por el Sr. José Mann con más de 40 años de experiencia en las ramas de Contabilidad y Auditoría, la Sra. Nanette Martín de González Ruiz con 34 años de experiencia en el área bancaria de Crédito e Internacional, y el Sr. Juan Olmedo Domingo con 27 años de experiencia bancaria, de los cuales los últimos trece años en el negocio de factoring y el señor Rafael Arias, quien posee más de 15 de experiencia en el señor financiero, incluyendo 8 como Gerente General de Bancolat, S.A.

Este Comité de Factoring tiene la responsabilidad de aprobar las transacciones de Factoring Puro y Pre-Factoring según los Rangos y Niveles de Aprobación correspondientes. Las transacciones de Factoring Puro son aprobadas caso por caso y por límites rotativos. Las transacciones de Pre-Factoring son aprobadas inicialmente caso por caso. Una vez aprobadas las transacciones se efectúan los desembolsos según el Procedimiento establecido para tal fin.

La Composición de la Cartera:

La composición de la Cartera de Factoring se efectúa de la siguiente forma: por Tipo de Factoring (Factoring Puro 60%, Pre-Factoring 40%), por Tipo Servicio (70% Suministro, 30% Obras Civiles), por Tipo de Cesión (70% cedidas, 30% No cedidas), por Tipo de Garantía (100% Con Recurso contra el Deudor a menos que el Deudor sea excelente y acepte la cesión de las facturas a favor de El Factor).

Esta composición de la Cartera sirve de referencia y dependerá de cada transacción en particular para finalmente determinar su distribución.

Riesgos y mitigantes:

Riesgos de Crédito de El Deudor:

Dado el hecho que el negocio consiste en la compra de facturas de un Deudor en particular, el Riesgo de Crédito está determinado por la capacidad de repago que téngale Deudor en honrar su obligación al termino de la misma.

FIRST FACTORING, INC., mitiga este Riesgo a través de la selección inicial del Cliente/cedente (carácter) y el proceso de verificación, seguimiento, cesión y cobro ante el deudor de las facturas sujetas de la transacción. Tanto el Cedente como el Deudor. Todas las transacciones deberán ser sometidas al Comité de Factoring y cumplir con lo establecido en el Procedimiento de Desembolso. Las transacciones se realizaran Con Recurso contra el Cliente, por lo que en el evento de que El Deudor no cancele en la fecha de vencimiento de la transacción, el repago de la obligación deberá ser cancelado por El Cliente.

Riesgo de Desempeño:

Este Riesgo se origina especialmente en las transacciones de Pre- Factoring dado el hecho de que El Factor le adelante los fondos a El Cliente para que cumpla con la orden de compra o contrato. En las operaciones de Pre-Factoring (Créditos Futuros) El Deudor no ha recibido el bien o servicio contratado.

FIRST FACTORING, INC., mitiga este riesgo dándole seguimiento constante y sistemático sobre los usos de los fondos dados en adelanto a El Cliente. El Comité de Factoring establecerá un Límite de Pre Factoring de tal forma que dicho límite represente la máxima exposición que tendrá El Factor en la transacción en particular. De igual forma El Factor desembolsara los fondos directamente a favor de los Proveedores de el

Ciente como medida de controlar y asegurarse que los fondos sean utilizados para los fines contratados y de esta forma garantizar el cumplimiento del Contrato u Orden de Compra.

Riesgo Operativo:

Este Riesgo consiste en el incumplimiento del área operativa quien actúa de Check & Balance de lo aprobado por el Comité de Factoring y los respectivos procedimientos.

FIRST FACTORING INC., ha adquirido un Software de Factoring mediante el cual la mayoría de los procesos operativos, de contabilidad y auditoría se encuentran automatizados, lo que representa un soporte muy importante en la identificación de irregularidades. De igual se efectuaran auditorías internas y externas para identificar posibles errores.

Riesgo de Liquidez:

FIRST FACTORING, INC., diversifica sus fuentes de fondos de tal forma de asegurarse los fondos necesarios para tener una operación en forma continua.

El Emisor también cuenta con un Comité de Riesgo que está a cargo del señor Juan Lacalle, persona con vasta experiencia en esta área y cuyo objetivo es el análisis y estudio de las exposiciones inherentes al negocio, así como la implementación de los programas de mitigación y eliminación de los riesgos.

Los Directores no tienen fecha de expiración del período pactado y no existe ningún contrato entre ellos y El Emisor solicitante para la prestación de sus servicios.

Hasta el momento, el Emisor no ha adoptado prácticas de Gobierno Corporativo en base a reglamentación específica, tal como lo establece el Acuerdo No.12-2003 del 11 de Noviembre de 2003.

D. Empleados:

El Emisor cuenta con cuatro colaboradores, los cuales no están organizados en sindicato ni amparados por una convención colectiva de trabajo.

E. Propiedad accionaria:

Grupo de Accionistas	Cantidad de Acciones Comunes Emitidas y en Circulación	% total de Comunes Emitidas y en Circulación	Acc. Emitidas y en Circulación	Número de Accionistas	% del Total de Accionistas
Directores, Dignatarios y Ejecutivos Clave	795	79.5%		7	78%
Otros Accionistas	205	20.5%		2	22%
Total	1,000	100.00%		9	100.00%

VII. ASESORÍA LEGAL Y AUDITORES

Asesor legal: El Emisor ha designado como su asesor legal externo a la firma Tapia Linares y Alfaro, con domicilio en el Edificio Capital Plaza, Piso 15 Paseo Roberto Motta, Costa del Este, apartado postal 0816-02984, teléfono (507) 306-5000 y fax (507) 306-5005. La persona de contacto es licenciado Mario Correa correo electrónico: mcorrea@talial.com. En esta ocasión el licenciado Correa ha asesorado al Emisor en la preparación de la presente emisión.

La opinión legal independiente fue emitida por el licenciado Enrique Sanson con oficinas en Nuevo Reparto El Carmen, Calle Elida Diez, C-15 tel (507)-269-1174

Auditor Externo: El auditor externo de El Emisor es Deloitte, Inc. El nombre del contacto principal es el Licenciado Eduardo Lee.

Domicilio Comercial: Costa del Este, Edificio Capital Plaza, Piso No. 7
Apartado Postal: 0816-01558, Panamá, República de Panamá
Correo Electrónico: infopanama@deloitte.com
Teléfono: 303-4100
Fax: 269-2386

Auditor Interno: El auditor interno de El Emisor es el licenciado Omar Luna quien cuenta con Licencia de CPA No. 1704

VIII. PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES

La casa de Valores, Multi Securities Inc., es accionista de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y de LatinClear. Por otro lado, el señor Mario Eduardo Correa es socio de El Emisor y de la firma Tapia Linares y Alfaro, que funge como asesor legal de El Emisor.

El agente de pago de la emisión es Multi Bank, Inc. quien es el accionista del 100% de las acciones de Multi Securities Inc. agente colocador y de Multi Trust Inc. agente fiduciario.

IX. TRATAMIENTO FISCAL:

Los titulares de los Bonos emitidos por El Emisor, gozarán de ciertos beneficios fiscales según lo estipulado en el Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999:

Impuesto sobre la Renta con respecto a Ganancias de Capital: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 269 del Título XVII del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, por el cual se crea la Comisión Nacional de Valores y se regula el mercado de valores de la República de Panamá, para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto sobre dividendo y del impuesto complementario, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas que dimanen de la enajenación de valores registrados en la Comisión Nacional de Valores, siempre que dicha enajenación se de a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley No. 18 de 19 de junio de 2006, en los casos de ganancias obtenidas por la enajenación de valores emitidos por personas jurídicas, en donde dicha enajenación no se realice a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado, el contribuyente se someterá a un tratamiento de ganancias de capital y en consecuencia calculará el Impuesto sobre la Renta sobre las ganancias obtenidas a una tasa fija del diez por ciento (10%) sobre las ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de retener al vendedor, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la enajenación, en concepto de adelanto al Impuesto sobre la Renta sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de remitir al fisco el monto retenido, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que surgió la obligación de pagar. Si hubiere incumplimiento, la sociedad emisora es solidariamente responsable del impuesto no pagado. El contribuyente podrá optar por considerar el monto retenido por el comprador como Impuesto sobre la Renta definitivo a pagar en concepto de ganancia de capital. Cuando el adelanto del Impuesto retenido sea superior al monto resultante de aplicar la

tarifa del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital obtenida en la enajenación, el contribuyente podrá presentar una declaración jurada especial acreditando la retención efectuada y reclamar el excedente que pueda resultar a su favor como crédito fiscal aplicable al Impuesto sobre la Renta, dentro del período fiscal en que se perfeccionó la transacción. El monto de las ganancias obtenidas en la enajenación de los valores no será acumulable a los ingresos gravables del contribuyente.

En caso de que un tenedor de Bonos adquiera éstos fuera de una bolsa de valores u otro mercado organizado, al momento de solicitar al Agente de Pago, Registro y Transferencia el registro de la transferencia del bono a su nombre, deberá mostrar evidencia al Emisor de la retención del 5% a que se refiere el artículo 2 de la Ley 18 de 2006 en concepto de pago del impuesto sobre la renta correspondiente por la ganancia de capital causada en la venta de los bonos.

Impuesto sobre la Renta con respecto a Intereses: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 270 del Título XVII del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, por el cual se crea la Comisión Nacional de Valores y se regula el mercado de valores de la República de Panamá, estarán exentos del impuesto sobre la renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados en la Comisión Nacional de Valores y que, además, sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado.

Esta sección es un resumen de disposiciones legales y reglamentarias vigentes y se incluye en este prospecto informativo con carácter meramente informativo. Este Capítulo no constituye una garantía por parte del Emisor sobre el tratamiento fiscal que el Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá dará a la inversión en los Bonos. Cada Tenedor Registrado de un Bono deberá, independientemente, cerciorarse de las consecuencias fiscales de su inversión en los Bonos antes de invertir en los mismos.

X. LEY APLICABLE

La oferta pública del Programa de Bonos Corporativos de que trata este prospecto informativo está sujeta a las leyes de la República de Panamá y a los reglamentos y resoluciones de la Comisión Nacional de Valores de Panamá relativos a esta materia.

XI. MODIFICACIONES Y CAMBIOS

Excepto aquellas modificaciones que se realicen con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistentes en la documentación, queda entendido y convenido que, a menos que se especifique lo contrario, los términos y condiciones de la presente emisión de bonos subordinados podrán ser modificados por iniciativa de El Emisor con el consentimiento de aquellos Tenedores Registrados que representen al menos el 51% de los bonos emitidos y en circulación en ese momento, correspondientes a la presente emisión.

El Emisor deberá suministrar tales correcciones o enmiendas (a los términos y condiciones de la Emisión), a la Comisión Nacional de Valores para su autorización, previo a la divulgación de las mismas. Copia de la documentación que ampare cualquier corrección o enmienda será suministrada a la Comisión Nacional de Valores quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

En el evento de que se necesiten reformas o modificaciones a los términos y condiciones de la Emisión, se deberá cumplir lo establecido en el Acuerdo No.4 de 2003 de 11 de abril de 2003, emitido por la Comisión Nacional de Valores, por el cual dicha entidad adopta el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a los términos y condiciones de valores registrados en la Comisión Nacional de Valores.

XII. ANEXOS

Estados Financieros de **First Factoring Inc.** al 3 de julio de 2009.

Estados Financieros Interinos de **First Factoring Inc.** al 30 de noviembre de 2009

CANTO, LUNA Y ASOCIADOS, S.A.

CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS

CLASA
C.P.A.

FIRST FACTORING, INC.

Estados Financieros Revisados

Cinco meses terminados el 30 de noviembre de 2009

FIRST FACTORING, INC.

Estados Financieros Revisados

Cinco meses terminados el 30 de noviembre de 2009

Contenido

Informe de revisión	1
Estados Financieros Revisados	
Estado de Situación Financiera	2
Estado de Resultados.....	3
Estado de Cambios en el Patrimonio.....	4
Estado de Flujos de Efectivo	5
Notas a los Estados Financieros	6 a 14

Informe de Revisión

Junta Directiva y Accionistas First Factoring Inc.

Hemos revisado el estado de situación financiera de First Factoring Inc., al 30 de noviembre de 2009 y hemos revisados los estados conexos de resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas y flujos de efectivo por los cinco meses terminados en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste emitir un informe sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aplicables a trabajos de revisión. Estas Normas requieren que planeemos y desempeñemos la revisión para obtener certeza moderada sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una revisión se limita primordialmente a investigaciones con el personal de la compañía y a procedimientos analíticos aplicados a datos financieros, así que proporciona menos certeza que una auditoría. No hemos desempeñado una auditoría y, de acuerdo a eso, no expresaremos una opinión de auditoría

Basados en nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención, que nos motive a creer que los estados financieros que se acompañan no están presentados razonablemente, en todos los aspectos de importancia, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Canto, Luna & Asoc.

7 de diciembre de 2009

Panamá, República de Panamá

FIRST FACTORING, INC

Estado de Situación Financiera

30 de noviembre de 2009

En Balboas

	Notas	
ACTIVOS		
Activos corrientes		
Efectivo	4	517,706
Facturas por cobrar	5	4,926,456
Otras cuentas por cobrar		18
Gastos pagados por adelantados		1,433
Total de activos corrientes		<u>5,445,613</u>
Activos no corrientes		
Equipo rodante, mobiliario y equipo y mejoras, neto	6	65,347
Depósitos en garantía		1,111
Total de activos no corrientes		<u>66,458</u>
TOTAL DE ACTIVOS		<u><u>5,512,071</u></u>
PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		
Pasivos corrientes		
Retenciones sobre facturas por pagar	7	239,088
Intereses cobrados no ganados		115,405
Intereses por pagar		8,951
Provisión para el impuesto sobre la renta		16,062
Otras cuentas por pagar y gastos acumulados	8	526,445
Total de pasivos corrientes		<u>905,951</u>
Préstamos por pagar		1,475,000
Cuenta por pagar accionista subordinadas a las obligaciones con terceros		<u>3,000,000</u>
Total de pasivos		<u>5,380,951</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		
Capital pagado		13,333
Utilidades retenidas		117,787
Total patrimonio de los accionistas		<u>131,120</u>
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		<u><u>5,512,071</u></u>

Las notas que se acompañan son parte de estos estados financieros

FIRST FACTORING, INC.

Estado de Resultados

Por los cinco meses terminados el 30 de noviembre de 2009

En balboas

Notas

INGRESOS

Descuento de facturas		187,400
Reembolso de gastos administrativos		60,120
Intereses ganados - ahorros		1,986
		<u>249,506</u>

GASTOS

Gastos generales y administrativos	9	<u>115,657</u>
Utilidad antes del impuesto sobre la renta		133,849
Impuesto sobre la renta estimado		<u>16,062</u>
Utilidad neta del período		<u><u>117,787</u></u>

Las notas que se acompañan son parte de estos estados financieros

FIRST FACTORING, INC.

Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas Por los cinco meses terminados el 30 de noviembre de 2009 En balboas

	<u>Acciones Comunes</u>	<u>Utilidades Retenidas</u>	<u>Total</u>
Saldo al inicio del período	-	-	-
Emisión de acciones	13,333	-	13,333
Utilidad neta del período	-	117,787	117,787
Saldo al final del período	<u>13,333</u>	<u>117,787</u>	<u>131,120</u>

Las notas que se acompañan son parte de estos estados financieros

FIRST FACTORING, INC.

Estado de Flujos de Efectivo

Por los cinco meses terminados el 30 de noviembre de 2009

En balboas

	<u>Acumulado</u>
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Utilidad neta	117,787
Ajustes por:	
Depreciación y amortización	1,962
Prima de antigüedad	208
Cambios en activos y pasivos de operación	
Facturas por cobrar	(4,926,456)
Otras cuenas por cobrar	(18)
Gastos pagados por adelantados	(1,433)
Depósitos en garantía	(1,111)
Retenciones sobre facturas por pagar	239,088
Factoring pendientes de desembolsos	-
Intereses cobrados no ganados	115,405
Intereses por pagar	8,951
Provisión para el impuesto sobre la renta	16,062
Otras cuentas por pagar y gastos acumulados	526,237
Efectivo neto usado en las actividades de operación	<u>(3,903,318)</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Adquisición de equipo rodante, mobiliario y mejoras	(67,309)
Devolución de mobiliario	
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de inversión	<u>(67,309)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Préstamos por pagar	1,475,000
Cuentas por pagar accionistas subordinadas a las obligaciones con terceros	3,000,000
Capital pagado	13,333
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>4,488,333</u>
(Disminución) aumento neto del período	517,706
Efectivo al inicio del período	<u>-</u>
Efectivo al final del período	<u><u>517,706</u></u>

Las notas que se acompañan son parte de estos estados financieros

FIRST FACTORING, INC.

Notas a los Estados Financieros

30 de noviembre de 2009

En balboas

Descripción del Negocio y Políticas de Contabilidad

1. Descripción del Negocio

First Factoring, Inc. esta organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá. Se constituyó mediante Escritura Pública No. 11,993 del 24 de junio de 2009 y su actividad principal es la compra y venta de facturas descontadas (factoring) a través de la cesión, endoso o simple entrega de las facturas.

La Compañía esta ubicada en Vía España, Plaza Regency.

2. Adopción de nuevas normas y modificaciones de normas publicadas

A la fecha de estos estados financieros, se han emitido nuevos pronunciamientos, interpretaciones, enmiendas y mejoras a normas y que son efectivas para este período contable, las cuales detallamos a continuación:

Nuevos pronunciamientos:

- NIIF 1 (Revisada) Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera emitida en Noviembre de 2008 y reemplaza a la NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (publicada en 2003 y modificada en mayo de 2008). La versión revisada de la NIIF 1 debe ser aplicada desde el 1 de julio de 2009 y es permitida la adopción anticipada.

Nuevas Interpretaciones:

- CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de inmuebles efectiva para los periodos contables que comiencen en o después del 1ro de enero de 2009.
- CINIIF 16 Coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero, debe ser aplicada desde el 1ro de octubre de 2008.
- CINIIF 17 Distribuciones de activos no en efectivo a los propietarios, debe ser aplicada desde el 1ro de julio de 2009.

FIRST FACTORING INC.

Notas a los Estados Financieros

30 de noviembre de 2009

En balboas

Se permite la adopción anticipada.

Enmiendas a normas:

NIC 32 Y la NIC 1: Opción de venta de instrumentos financieros y obligaciones resultantes en la liquidación, publicada en febrero de 2008. Las modificaciones deben ser aplicadas desde el 1ro de enero de 2009. La adopción anticipada es permitida.

NIIF 1 Y LA NIC 27: Costo de una inversión es una filial, entidad controlada conjuntamente o Asociada publicada en mayo de 2008. Las modificaciones deben ser aplicadas desde el 1ro de enero de 2009. Se permite la adopción anticipada.

Mejoras anuales:

NIC 39: Elementos de cobertura elegibles se publicó en julio de 2008. La enmienda debe ser aplicada desde el 1ro de julio de 2009. Se permite la adopción anticipada.

La Administración anticipa que todas las Normas e Interpretaciones arriba mencionadas serán adoptadas en los estados financieros de la Compañía a partir de los próximos períodos contables y que su adopción no tendrá un impacto material en los estados financieros de la Compañía para el período de aplicación inicial.

3. Políticas de contabilidad significativas

a. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de First Factoring Inc, fueron preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

b. Base de presentación

Los estados financieros fueron preparados sobre la base del costo histórico.

c. Efectivo

El efectivo se presenta a su costo en el balance general. Para propósitos de los estados de flujos de efectivo, el efectivo comprende el efectivo en caja, depósitos a la vista y cuentas de ahorros.

d. Facturas por cobrar

Las facturas por cobrar son reconocidas y registradas a su monto original del contrato.

FIRST FACTORING INC.

Notas a los Estados Financieros

30 de noviembre de 2009

En balboas

3. Políticas de contabilidad significativas (continuación)

e. Equipo rodante, mobiliarios y equipo y mejoras

Equipo rodante, mobiliario y equipo y mejoras están registrado al costo. La depreciación se computa principalmente por el método de línea recta, basado en la vida útil estimada de los activos que van de 3 a 10 años, con cargo a gastos.

f. Cuentas por pagar

Pasivos por cuentas por pagar son registrados al costo, que es el valor razonable de la contraprestación, para ser pagado en el futuro por mercancía y servicios recibidos, fueren o no facturados a la Compañía. Las Cuentas por pagar con partes relacionadas son llevadas al costo.

g. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en función de que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía y puedan ser fácilmente medidos. Los siguientes criterios específicos son cumplidos antes de reconocer los ingresos:

Reembolso de gastos Administrativos

Los reembolsos de gastos administrativos son reconocido a la firma del contrato de factoring.

Descuento de facturas

Los ingresos por descuentos de facturas se reconocen con base en el método de devengado según la sustancia de los acuerdos respectivos, utilizando una tasa de interés efectiva.

FIRST FACTORING INC.

Notas a los Estados Financieros

30 de noviembre de 2009

En balboas

h. Moneda funcional

Los registros se llevan en balboas y los estados financieros están expresados en esta moneda. El balboa, unidad monetaria de la República de Panamá, está a la par y es de libre cambio con el dólar de los Estados Unidos de América. La República de Panamá no emite papel moneda y en su lugar utiliza el dólar norteamericano como moneda de curso legal.

4. Efectivo

Un detalle del efectivo se presenta a continuación:

Caja menuda	200
Multibak, Inc. - corriente	516,062
Multibank, Inc. - ahorro	1,444
	<u>517,706</u>

5. Facturas por cobrar

Al 30 de noviembre las facturas por cobrar por la suma de B/4,926,456 se componían de clientes del sector público y privado. Los vencimientos futuros se presenta a continuación.

Diciembre de 2009	1,289,737
Enero de 2010	921,957
Febrero de 2010	1,887,249
Marzo de 2010	827,513
	<u>4,926,456</u>

FIRST FACTORING, INC.

Notas a los Estados Financieros

30 de noviembre de 2009

En balboas

6. Equipo Rodante, Mobiliario y Mejoras

	30 de noviembre de 2009					
	Mejoras	Equipo Rodante	Equipo de Computo	Central Telefónica	Mobiliario y Enseres	Total
Costo						
Saldo inicial	B/. -	B/. -	B/. -	B/. -	B/. -	B/. -
Adiciones	21,219	13,650	8,847	5,802	17,791	67,309
Retiros	-	-	-	-	-	-
	21,219	13,650	8,847	5,802	17,791	67,309
Depreciación acumulada						
Adiciones	530	512	442	145	333	1,962
Retiros	-	-	-	-	-	-
	530	512	442	145	333	1,962
Saldo al 30 de septiembre de 2009	B/. 20,689	B/. 13,138	B/. 8,405	B/. 5,657	B/. 17,458	B/. 65,347
Activo fijo, neto						
Costo	B/. 21,219	B/. 13,650	B/. 8,847	B/. 5,802	B/. 17,791	B/. 67,309
Depreciación acumulada	530	512	442	145	333	1,962
	B/. 20,689	B/. 13,138	B/. 8,405	B/. 5,657	B/. 17,458	B/. 65,347

FIRST FACTORING INC.

Notas a los Estados Financieros

30 de noviembre de 2009

En balboas

7. Retenciones sobre facturas por pagar

Las retenciones sobre facturas por pagar se componía de lo siguiente:

Retenciones del 3%	1,174
Retenciones del 5%	64,799
Retenciones del 10%	<u>173,115</u>
	<u>239,088</u>

8. Otras Cuentas por Pagar y Pasivos Acumulados

Un detalle de las otras cuentas por pagar y pasivos acumulados se presenta a continuación:

Préstamo	500,000
Proveedores	4,864
Retenciones por pagar – CSS	1,196
Vacaciones acumuladas por pagar	187
Décimo tercer mes por pagar	172
Prima de antigüedad e indemnización	26
Provisión bono de estructuración	<u>20,000</u>
	<u>526,445</u>

FIRST FACTORING, INC.

Notas a los Estados Financieros

30 de noviembre de 2009

En balboas

9. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Un detalle de los gastos generales y administrativos se presenta a continuación:

Salarios	10,062
Representación	2,000
Vacaciones	915
Décimo tercer mes	838
Prima de antigüedad	208
Indemnización y preaviso	2,654
Cuotas patronales	1,551
Honorarios profesionales	36,739
Gastos bancarios	804
Gastos de transportes	1,160
Correo y mensajería	48
Gastos legales y notariales	732
Impuestos	99
Alquileres	5,250
Teléfono	1,743
Celular	541
Energía eléctrica	597
Atenciones a clientes	1,744
Papelería y útiles de oficina	1,698
Seguros	478
Depreciación y amortización	1,962
Limpieza y cafetería	1,001
Cuotas y suscripciones	608
Intereses	17,285
Mntenimiento equipo de computo	1,520
Mantenimiento y reparaciones	493
Bono de estructuracion	20,000
Publicidad	1,014
Dietas	1,000
Otros gastos	913
	<hr/>
	115,657

FIRST FACTORING INC.

Notas a los Estados Financieros

30 de noviembre de 2009

En balboas

10. Valor razonable de los instrumentos financieros

El valor razonable estimado es el monto por el cual los instrumentos financieros pueden ser negociados en una transacción común entre las partes interesadas, en condiciones diferentes a una venta forzada o liquidación y es mejor evidenciado mediante cotizaciones de mercado, si existe alguno.

Las estimaciones del valor razonable son efectuadas a una fecha determinada, basadas en estimaciones de mercado y en información sobre los instrumentos financieros. Estos estimados no reflejan cualquier prima o descuento que pueda resultar de la oferta para la venta de un instrumento financiero en particular a una fecha dada. Estas estimaciones son subjetivas por naturaleza, involucran incertidumbre y mucho juicio, por lo tanto, no pueden ser determinadas con exactitud. Cualquier cambio en las suposiciones o criterios puede afectar en forma significativa las estimaciones.

A continuación, se presenta un resumen de los supuestos utilizados en la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros más importantes de la Compañía:

Efectivo -El valor en libros del efectivo se aproxima al valor razonable, por su liquidez y vencimiento a corto plazo.

Cuentas por cobrar y pagar - El valor razonable de las cuentas por cobrar y pagar se aproxima al valor en libros debido a las condiciones y términos pactados y su vencimiento a corto plazo.

11. Administración del riesgo de instrumentos financieros

En el transcurso normal de sus operaciones, la Compañía está expuesta a una variedad de riesgos financieros, los cuales trata de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de administración de riesgo. Estas políticas cubren entre otros, el riesgo de créditos, el riesgo de liquidez y e riesgo de tasas de interés.

FIRST FACTORING INC.

Notas a los Estados Financieros

30 de noviembre de 2009

En balboas

11. Administración del riesgo de instrumentos financieros (continuación)

Riesgo de crédito – La compañía no tiene una concentración significativa en las cuentas por cobrar clientes.

A continuación el detalle de las políticas y prácticas de administración y control utilizadas por la Compañía para mitigar el riesgo de crédito.

- La Compañía ha establecido una revisión de los parámetros específicos clasificando los límites de crédito según tipo de clientes, actividad y calidad de garantías.
- Para los créditos vencidos con más de 90 días, se ordena el cierre de las compras de facturas hasta la recuperación de los saldos vencidos.

Riesgo de liquidez - El riesgo de liquidez es el riesgo que la Compañía encuentre dificultades para obtener los fondos para cumplir compromisos asociados con las obligaciones financieras y a proveedores. La Compañía administra este riesgo manteniendo niveles adecuados de liquidez con fondos colocados en bancos y aportes de los accionistas.

Riesgo de tasa de interés - La Compañía no mantiene activos importantes que generan ingresos por intereses, por lo que sus flujos de caja son independientes de los cambios en las tasas de interés del mercado. La empresa mantiene riesgos asociados con las fluctuaciones de mercado de las tasas de interés para sus obligaciones con bancos, y controla dicho riesgo mediante un seguimiento continuo de las tasas vigentes en el mercado financiero local.

First Factoring, Inc.

Informe de los Auditores Independientes

Estados financieros
3 de julio de 2009

Deloitte – Panamá

First Factoring, Inc.

Informe de los Auditores Independientes y Estados Financieros 2009

Contenido	Páginas
Informe de los Auditores Independientes	1
Balance general	2
Estado de cambios en el patrimonio de los accionistas	3
Estado de flujos de efectivo	4
Notas a los estados financieros	5 - 8

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Accionistas y Junta Directiva de
First Factoring, Inc.
Vía España, Plaza Regency
Panamá, Rep. de Panamá

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **First Factoring, Inc.**, que comprenden el balance general al 3 de julio de 2009, y los estados de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el período de dos días terminado en esa fecha, así como un resumen de las principales políticas contables aplicadas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno sobre la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de manera que éstos no incluyan errores significativos originados por fraudes o errores; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría con el propósito de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados financieros no incluyen errores significativos.

Una auditoría comprende aplicar procedimientos sobre bases selectivas para obtener evidencias sobre los montos y las revelaciones expuestas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación del riesgo de que los estados financieros incluyan errores significativos originados por fraudes o errores. Al realizar esta evaluación de riesgo, el auditor considera el control interno sobre la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Asimismo, una auditoría comprende evaluar la apropiada aplicación de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **First Factoring, Inc.**, al 3 de julio de 2009, y sus flujos de efectivo por el período de dos días terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Asuntos Importantes que no Afectan la Opinión

Sin calificar nuestra opinión, hacemos énfasis en la Nota I a los estados financieros, en la cual se menciona que la Compañía no ha iniciado formalmente operaciones, ya que está llevando a cabo las diligencias necesarias para registrarse ante la Comisión Nacional de Valores de Panamá. Los estados financieros adjuntos incluyen, en adición al balance general, los estados de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo, para cumplir con los requerimientos de la Normas Internacionales de Información Financiera.

Este informe es solamente para información y uso de la Administración de **First Factoring, Inc.** y la Comisión Nacional de Valores de Panamá.



10 de diciembre de 2009
Panamá, Rep. de Panamá

First Factoring, Inc.

Balance general
3 de julio de 2009
(En balboas)

	Nota	
Activos		
Depósitos en bancos	5	<u>1,550,000</u>
Pasivo y patrimonio de los accionistas		
Pasivos		
Cuentas por pagar accionistas		1,538,000
Patrimonio de los accionistas		
Acciones comunes sin valor nominal cada una. Autorizadas, emitidas y en circulación – 1,000 acciones		<u>12,000</u>
Total de pasivo y patrimonio de los accionistas		<u>1,550,000</u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de estos estados financieros.

First Factoring, Inc.

Estado de cambios en el patrimonio de los accionistas Por el período de dos días terminado el 3 de julio de 2009 (En balboas)

	Acciones comunes
Emisión de acciones	<u>12,000</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

First Factoring, Inc.

Estado de flujos de efectivo

Por el período de dos días terminado el 3 de julio de 2009

(En balboas)

Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:

Cuentas por pagar accionistas	1,538.000
Emisión de acciones y aporte de accionistas	<u>12.000</u>
Efectivo neto proveniente de las actividades de financiamiento y efectivo al final del período	<u>1.550.000</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

First Factoring, Inc.

Notas a los estados financieros

Por el período de dos días terminado el 3 de julio de 2009

(En balboas)

1. Información general

First Factoring, Inc. (la Compañía) está constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá mediante Escritura Pública No. 13637 de 24 de junio de 2009 e inició operaciones en julio de 2009. La Compañía efectúa negocios de compra y venta de facturas descontadas (“factoring”) a través de la cesión, endoso o simple entrega de la factura.

La Compañía comenzará a tramitar su registro ante la Comisión Nacional de Valores de Panamá. Por consiguiente, se han preparado estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para cumplir con uno de los requisitos exigidos en este trámite. Los estados financieros incluyen, en adición al balance general, los estados de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo, para cumplir con los requisitos de las NIIF, aunque aún no se cuenta con la correspondiente licencia de operación. La Compañía no ha realizado operación alguna, razón por la cual no presenta un estado de resultados como parte de estos estados financieros.

La oficina principal de la Compañía está localizada en Vía España, Plaza Regency, Panamá, República de Panamá.

2. Adopción de nuevas normas y modificaciones de normas publicadas

A la fecha de estos estados financieros, se han emitido nuevos pronunciamientos, interpretaciones, enmiendas y mejoras a normas y que son efectivas para este período contable, las cuales detallamos a continuación:

Nuevos pronunciamientos:

- NIIF 1 (Revisada) Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera emitida en Noviembre 2008 y reemplaza a la NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (publicada en 2003 y modificada en mayo de 2008). La versión revisada de la NIIF 1 debe ser aplicada desde el 1 de julio de 2009 y es permitida la adopción anticipada.

Nuevas interpretaciones:

- CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de inmuebles efectiva para los períodos contables que comiencen en o después del 1ro de enero de 2009.
- CINIIF 16 Coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero, debe ser aplicada desde el 1ro de octubre de 2008.

First Factoring, Inc.

Notas a los estados financieros

Por el período de dos días terminado el 3 de julio de 2009

(En balboas)

- CINIIF 17 Distribuciones de activos no en efectivo a los propietarios, debe ser aplicada desde el 1ro de julio de 2009.

Se permite la adopción anticipada.

Enmiendas a normas:

NIC 32 y la NIC 1: Opción de venta de instrumentos financieros y obligaciones resultantes en la liquidación, publicada en febrero de 2008. Las modificaciones deben ser aplicadas desde el 1ro de enero de 2009. La adopción anticipada es permitida.

NIF1 y la NIC 27: Costo de una inversión en una filial, entidad controlada conjuntamente o Asociada publicada en mayo de 2008. Las modificaciones deben ser aplicadas desde el 1ro. de enero de 2009. Se permite la adopción anticipada.

Mejoras anuales:

NIC 39: Elementos de cobertura elegibles se publicó en julio de 2008. La enmienda debe ser aplicada desde el 1ro de julio de 2009. Se permite la adopción anticipada.

La Administración anticipa que todas las Normas e Interpretaciones arriba mencionadas serán adoptadas en los estados financieros de la Compañía a partir de los próximos períodos contables y que su adopción no tendrá un impacto material en los estados financieros de la Compañía para el período de aplicación inicial.

3. Políticas de contabilidad significativas

Las principales políticas de contabilidad utilizadas en la elaboración del balance general inicial.

3.1 *Declaración de cumplimiento*

Los estados financieros de First Factoring, Inc. han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

3.2 *Base de presentación*

Los estados financieros fueron preparados sobre la base del costo histórico.

Notas a los estados financieros

Por el período de dos días terminado el 3 de julio de 2009

(En balboas)

3.3 *Moneda funcional*

Los registros se llevan en balboas y el balance general está expresado en esta moneda. El balboa, unidad monetaria de la República de Panamá, está a la par y es de libre cambio con el dólar de los Estados Unidos de América. La República de Panamá no emite papel moneda y en su lugar utiliza el dólar norteamericano como moneda de uso legal.

3.4 *Instrumentos de patrimonio emitidos por la Compañía*

Clasificación como patrimonio

Los instrumentos de patrimonio se clasifican como patrimonio de acuerdo con el fundamento al arreglo contractual.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad después de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Compañía se registran por el importe recibido, netos de los costos directos de emisión.

4. Valor razonable de los instrumentos financieros

El valor razonable estimado es el monto por el cual los instrumentos financieros pueden ser negociados en una transacción común entre las partes interesadas, en condiciones diferentes a una venta forzada o liquidación, y es mejor evidenciado mediante cotizaciones de mercado, si existe alguno.

El valor razonable estimado es el monto por el cual los instrumentos financieros pueden ser negociados en una transacción común entre las partes interesadas, en condiciones diferentes a una venta forzada o liquidación, y es mejor evidenciado mediante cotizaciones de mercado, si existe alguno.

First Factoring, Inc.

Notas a los estados financieros

Por el período de dos días terminado el 3 de julio de 2009

(En balboas)

Las estimaciones del valor razonable son efectuadas a una fecha determinada, con base en estimaciones de mercado y en información sobre los instrumentos financieros. Estos estimados no reflejan cualquier prima o descuento que pueda resultar de la oferta para la venta de un instrumento financiero particular a una fecha dada. Estas estimaciones son subjetivas por naturaleza, involucran incertidumbre y mucho juicio, por lo tanto, no pueden ser determinadas con exactitud. Cualquier cambio en las suposiciones o criterios puede afectar en forma significativa las estimaciones.

El valor en libros de los depósitos en bancos se aproxima al valor razonable por su liquidez y vencimientos a corto plazo.

5. Depósitos en bancos

Multibank, Inc. - cuenta corriente	850,000
Multibank, Inc. - cuenta de ahorro	<u>700,000</u>
	<u><u>1,550,000</u></u>

6. Aprobación de los estados financieros

Estos estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Administración el 10 de diciembre de 2009.

* * * * *